



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Totonicapán
Departamento de Totonicapán, Guatemala
2018 - 2021



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

Contenido

Introducción	5
CAPÍTULO I	7
1. Marco Legal e Institucional	7
1.1. Marco Legal de la Gestión Municipal	7
1.2. Marco Institucional	9
CAPÍTULO II	13
2. Marco de Referencia	13
2.1. Ubicación Geográfica	13
2.2. Proyección Poblacional	15
2.3. Cobertura educativa.....	17
2.4. Seguridad y Justicia	18
CAPÍTULO III	36
3. Situación sobre Seguridad Ciudadana	36
3.1. Incidencia Delictiva Municipal.....	36
3.2. Diagnóstico Participativo.....	48
3.3. Caracterización de las Problemáticas.....	49
3.4. Percepción de Inseguridad	54
3.5. Confianza Institucional	58
CAPÍTULO IV	60
4. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021 del Municipio de Totonicapán, Departamento de Totonicapán	60
4.1. Objetivo General	60
4.2. Objetivos Específicos.....	60
4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito	62
4.4. Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación.....	62
4.5. Resultados e Impactos Esperados	63
4.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	65
Listado de Acrónimos	67
Bibliografía	69
E-grafía	71
ANEXOS	72
Matriz de Gobernanza y Gobernabilidad	73
Matriz de Fortalecimiento Social	76
Matriz de Conflictividad Social	77
Matriz de Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud	78
Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Mujer	79
Matriz de Seguimiento y Monitoreo	80
Certificación Acta de Aprobación de la Política Pública Municipal por la Municipalidad de Totonicapán	81
Certificación Acta de Aprobación de la Política Pública Municipal por la Junta Directiva de Alcaldes Comunales de los 48 Cantones del Municipio y Departamento de Totonicapán	82

Introducción

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021 del municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán, consiste en una declaración de principios y compromisos entre la población, instituciones y autoridades para promover la mejora continua de las condiciones de seguridad, convivencia y calidad de vida de los habitantes del municipio.

Esta política es el resultado de los talleres de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, Seguridad, Justicia Social y Prevención de la Violencia y el Delito. Dicha comisión está conformada por los representantes de instituciones del Estado y organizaciones o instancias de la sociedad civil del municipio. Conjuntamente, con la Municipalidad de Totonicapán; y los Delegados de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Además, cuenta con el aval del Concejo Municipal, del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y de la Junta Directiva de los 48 Cantones de Totonicapán.

En materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito, se conformó la Comisión de Derechos Humanos, Seguridad, Justicia Social y Prevención de la Violencia y el Delito de Totonicapán, que es una comisión de trabajo del Consejo Municipal de Desarrollo - COMUDE-, que se organiza e integra por representantes de instituciones del Estado y de la sociedad civil organizada para cooperar con el logro de la seguridad ciudadana y la paz, desde la prevención de la violencia y el delito.

La Comisión Municipal de Derechos Humanos, Seguridad, Justicia Social y Prevención de la Violencia y el Delito, conformada el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho (17/09/2018) en el municipio de Totonicapán, se constituye en la instancia municipal que impulsa el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, planes, programas y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde el enfoque preventivo.

Esta Política Pública Municipal responde a las problemáticas de inseguridad y violencia más recurrentes en el municipio, con base en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia, para lo cual, se utilizaron metodologías participativas en conversatorios ciudadanos y grupos focales.

El presente trabajo responde a las necesidades y demandas sentidas por los participantes, de tal manera que en el proceso se identificaron las principales problemáticas de violencia y delincuencia a nivel municipal, entre las que se encuentran **los robos, la violencia intrafamiliar y los conflictos por límites territoriales**, además de otras que se mencionan más adelante en este documento; posteriormente, se establecieron las líneas de acción para prevenir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito que afecta a las comunidades de Totoncapán.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que presenta la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia pacífica 2014-2034, que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

La presente Política Pública Municipal comprende los siguientes componentes: en el primer capítulo se desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo incluye el marco de referencia; el tercer capítulo la situación sobre seguridad ciudadana municipal; y en el cuarto capítulo se desarrolla la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021 del municipio de Totoncapán, departamento de Totoncapán; para finalizar con la metodología de seguimiento, monitoreo y evaluación; listado de acrónimos, bibliografía y las matrices de trabajo.

La implementación de esta política requiere del esfuerzo conjunto de todos los actores en el municipio para mejorar las condiciones de seguridad, la percepción de inseguridad, la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo de procesos desde la perspectiva de prevención.

CAPÍTULO I

1. Marco Legal e Institucional

1.1. Marco Legal de la Gestión Municipal

El presente marco jurídico, institucional y de políticas públicas le da base y sustento a la presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021, del municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134, reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su política, con la política general del Estado.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9, indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131, que es el alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Es el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. El artículo 12 indica las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante el Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la –UPCV- se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Siempre en relación con el mismo Acuerdo, se establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

Mediante la creación, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en el numeral IV. Derechos Civiles, Políticos, Sociales y Económicos en el inciso B. Comunidades y Autoridades Indígenas Locales, numeral 2. Teniendo en cuenta el compromiso constitucional del Estado de reconocer, respetar y promover estas formas de organización propias de las comunidades indígenas, se reconoce el papel que corresponde a las autoridades de las comunidades, constituidas de acuerdo a sus normas consuetudinarias, en el manejo de sus asuntos.

Y mediante el Acuerdo sobre aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, el conjunto de condiciones para que se desarrollen las organizaciones locales representativas de la población. En particular, el Gobierno reitera el compromiso adquirido en el Acuerdo sobre aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria de fortalecer la participación social a través de diversas formas de información y educación relativas a la defensa de los derechos humanos, la renovación de la cultura política y la solución pacífica de los conflictos.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social.

El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

1.2. Marco Institucional

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldes comunales en cada cantón, quienes resuelven conflictos o problemas comunitarios de menor índole y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

Asimismo, se conforma sobre la base del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, a través del Consejo Municipal de Desarrollo - COMUDE-, que tiene como objetivo permitir que la sociedad civil este organizada y en el caso particular del municipio de Totonicapán, representada mediante los alcaldes comunales y la Junta de los Cuarenta y Ocho Cantones. El COMUDE tiene un funcionamiento regular, cumple con la realización de las reuniones que establece la ley de Consejos de Desarrollo; y con las comisiones de trabajo.

La conformación de la Comisión de Derechos Humanos, Seguridad, Justicia Social y Prevención de la Violencia y el Delito se encuentra registrada en el Acta Número Once Guión Dos Mil Dieciocho (11-2018), en su punto Cuarto, de fecha diecisiete de julio de dos mil dieciocho (17/09/2018), del Libro de Actas del Consejo Municipal de Desarrollo de la Municipalidad de Totonicapán; y está representada por instituciones gubernamentales y por los representantes de la sociedad civil organizada.

El municipio de Totonicapán cuenta con la gobernanza indígena que es la autoridad paralela del pueblo Maya de Totonicapán, ellos afirman que sus gobiernos indígenas son los más antiguos y mejor organizados de Guatemala. Los 48 cantones que integran el municipio han mantenido la tradición de servicio a la comunidad que según dicen se remonta a tiempos prehispánicos.

Cada uno de los cantones que van desde aldeas rurales hasta zonas urbanas, escoge un alcalde y varios funcionarios encargados de tareas como el mantenimiento del orden, la vigilancia de los bosques comunales, el cuidado de las fuentes de agua y la supervisión de las aguas termales de la comunidad.

Estos alcaldes indígenas locales, se reúnen por lo general una vez por semana para ocuparse de los asuntos de la comunidad, convocan una asamblea anual en el mes de noviembre para elegir al presidente de los 48 cantones, que hace las veces de alcalde indígena del municipio¹.

Este gobierno indígena es paralelo al gobierno municipal que se elige cada cuatro años en comicios generales, junto con el presidente y los miembros del Congreso. El código municipal de 2002, reconoce la legitimidad de las autoridades indígenas sin especificar sus poderes formales².

Algunos de los funcionarios indígenas todavía son escogidos por los “principales” locales, aunque la mayoría, incluidos casi todos los cantones de Totonicapán, han adoptado procesos más democráticos³.

Además de supervisar las tareas comunales, estos alcaldes deben resolver los conflictos de la comunidad e impartir justicia mediante un proceso que a menudo implica la mediación entre las partes con el propósito de llegar a un acuerdo compensatorio antes que a un castigo.⁴

En cuanto a las formas de organización comunitaria se sabe que desde la época colonial existen autoridades comunales que coadyuvan a mantener el orden y la paz social en las comunidades; asimismo, promueven proyectos tendientes a solucionar necesidades de las comunidades, promulgan la participación sistemática y efectiva de la comunidad, proponen lineamientos de coordinación, en general cooperan, promueven, gestionan, median en conflictos, ejercen y representan a la autoridad municipal.

¹ Entrevista de Crisis Group, Totonicapán, 12-13 de noviembre de 2012. Véase también Stener Ekern, “La comunidad maya en tiempos de cambio: ¿La base del movimiento maya?”, en Santiago Bastos Amigo y Roddy Brett (eds.), *El movimiento maya en la década después de la paz* (Guatemala, 2010), p.209.

² Decreto número 12-2002, Congreso de la República de Guatemala.

³ Entrevista de Crisis Group, Carlos Guárquez, director ejecutivo de una asociación de líderes indígenas, 4 de diciembre de 2012. Ekern, *Comunidad*, op. Cit., pp. 66-68.

⁴ Jan Arno Hessbruegge y Carlos Fredy Ochoa García, “Mayan Law in Post-Conflict Guatemala”, en Deborah Isser (ed.), *Customary Justice and the Rule of Law in War-Torn Societies* (Washington DC, 2011), p.87.

La elección de los alcaldes comunales se mantiene en manos de la comunidad de acuerdo a sus principios, valores, procedimientos y tradiciones, el período es de un año y es trabajado ad-honorem. El alcalde municipal les da posesión en un acto especial, en el parque central, el 1 de enero de cada año⁵.

En los últimos años se ha formado la Asociación de Alcaldes de los Cuarenta y Ocho Cantones del pueblo de Totonicapán, que cuenta con una directiva, siendo esta la organización que vela por los intereses conjuntos de las comunidades del municipio. En la agenda del municipio se debe mantener el fortalecimiento a esta organización, puesto que debido a las necesidades de cada comunidad en ocasiones se desvirtúa la relación entre funcionarios municipales y representantes de la comunidad.

También, forman parte de la organización administrativa las parcialidades que son organizaciones comunitarias que vinculan a sus miembros a consanguinidad, dedicándose al cuidado y manejo del bosque a través de lazos, ubicado dentro de su jurisdicción territorial y administrativa. En la actualidad existen 18 parcialidades localizadas en 23 comunidades.

En la mayor parte de comunidades se ha creado una cantidad de comités que atienden necesidades puntuales de la comunidad.

Los comités son los encargados de promover, gestionar y en algunos casos hasta administrar la ejecución de acciones tendientes a resolver la problemática en alguna temática específica.

En la totalidad de los cantones del municipio existen comités de los más diversos tipos que tienden a resolver las problemáticas que existen en las comunidades⁶.

⁵ Barrios Escobar, Lina Eugenia. (2001). Tras las huellas del poder local: La Alcaldía Indígena en Guatemala, del siglo XVI al siglo XX. Guatemala: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, pp.313-314.

⁶ Consejo Municipal de Desarrollo del municipio de Totonicapán, Totonicapán. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo Totonicapán, Totonicapán. Guatemala: SEGEPLAN, 2010, p.37.

CAPÍTULO II

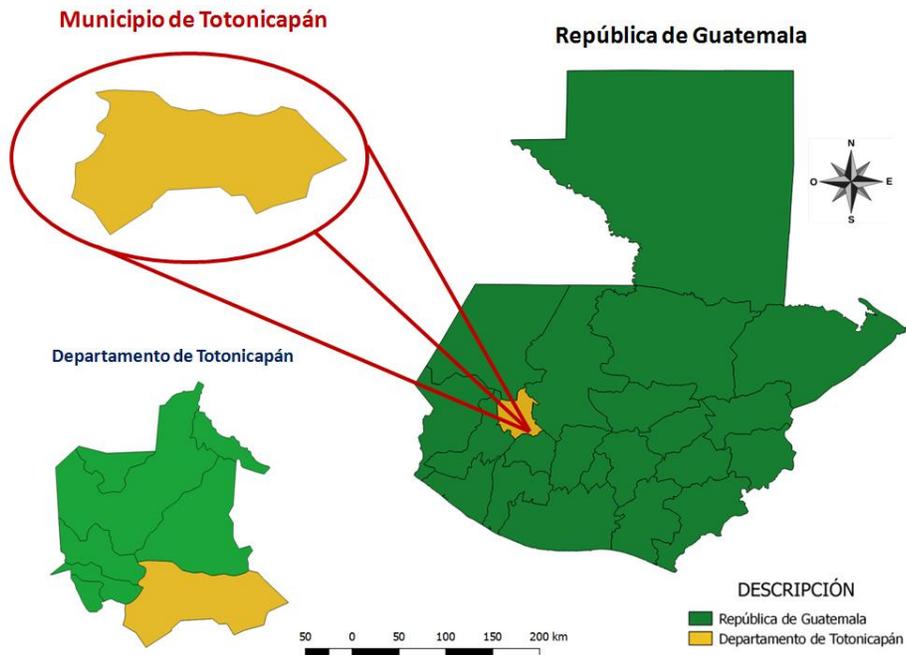
2. Marco de Referencia

2.1. Ubicación Geográfica

El municipio de Totonicapán está ubicado en el altiplano sur-occidental de Guatemala y al este del departamento de Totonicapán. Colinda al norte con los municipios de Santa María Chiquimula y Momostenango del departamento de Totonicapán y con el municipio de Patzité del departamento de El Quiché; al este con los municipios de Chichicastenango, Santa Cruz del Quiché, San Antonio Ilotenango y Patzité del departamento de El Quiché; al sur con los municipios de Salcajá y Cantel del departamento de Quetzaltenango y con los municipios de Nahualá, Santa Catarina Ixtahuacán y Sololá del departamento de Sololá; y al oeste con los municipios de San Francisco El Alto y San Cristóbal Totonicapán del departamento de Totonicapán y con el municipio de Cantel del departamento de Quetzaltenango⁷.

Mapa No.1

Ubicación geográfica del municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán



Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

⁷ www.segeplan.gob.gt (consultado el 10/10/2018)

2.2. Proyección Poblacional

La proyección poblacional se basa en la información sobre nacimientos y defunciones del Registro Nacional de las Personas (RENAP); asimismo, se incluyen los datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), del municipio de Totonicapán para el año 2017.

Tabla No.1

Proyección poblacional del municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán

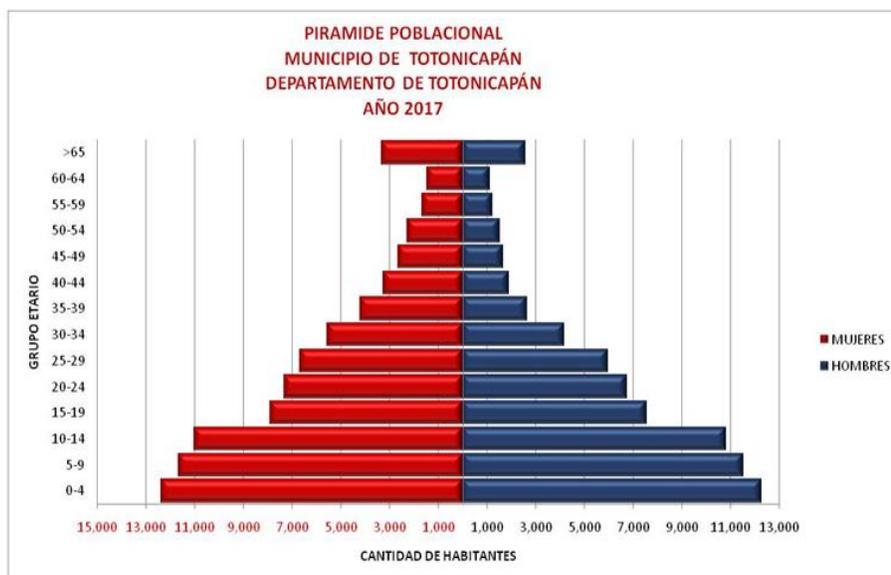
GRUPO ETARIO	HABITANTES	PORCENTAJE
0-14	69,661	45.56%
15-17	9,719	6.36%
18-64	67,626	44.23%
65 y más	5,888	3.85%
TOTAL	152,893	100%

Fuente: Elaboración propia con base de datos del MSPAS/INE, 2017

En la tabla No.1, se pueden observar los grupos etarios, la cantidad de pobladores y su proporción respecto al total de población. Se utilizó la misma metodología que aplica el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (INE), para la clasificación de los grupos etarios.

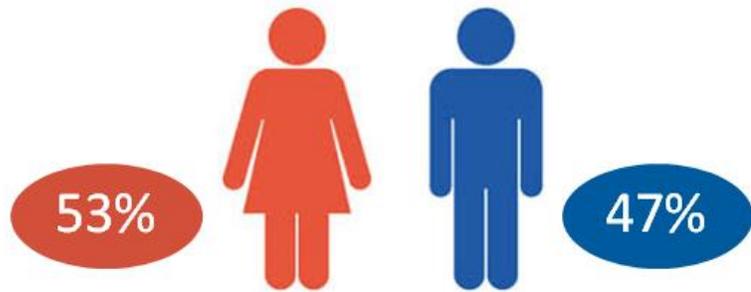
Según la proyección poblacional (INE 2009), la población del municipio de Totonicapán en el año 2017, fue de 152,893 habitantes, de los cuales el 47% son hombres y 53% mujeres.

Gráfica No.1



Fuente: Elaboración propia con base de datos del MSPAS/INE, 2017

Se puede observar que en el municipio de Totonicapán la mayor cantidad de personas son de sexo femenino con un total de 81,368 y en menor cantidad de sexo masculino con un total de 71,525.



Sabiendo que la tasa de prevalencia de la violencia intrafamiliar revela que las mujeres son las más afectadas y los hombres son menos propensos a ser víctimas de este delito debido a los estigmas sociales, se debe considerar a las mujeres como prioridad en esta política de prevención de la violencia y el delito.

La densidad poblacional es de 466 habitantes por kilómetro cuadrado; el 45.56% de la población del municipio son niños y adolescentes, seguido de los jóvenes y adultos con un 44.23%.

El municipio de Totonicapán cuenta con una población que representa el 26.85% del total de habitantes del departamento de Totonicapán; siendo éste, el municipio más poblado de este territorio.

En el municipio la mayor parte de la población pertenece al grupo étnico Maya K'iche' y en menor proporción a la raza ladina.

Los pobladores poseen un sistema de comunicación bilingüe, el idioma que predomina en el municipio de Totonicapán es el k'iche' que cubre las necesidades interactivas de la población y el idioma oficial del país es el español que es utilizado como un recurso de toda la población para la comunicación con el resto del país.

2.3. Cobertura educativa

En el municipio de Totonicapán, la cobertura educativa pública es del 72.85%, la privada es del 20.22% y por cooperativa es del 6.93%.

El 35.18% de la cobertura educativa se concentra en el nivel de Primaria, el 21.33% en Preprimaria Bilingüe, el 18.56% en el nivel de Básicos, el 17.45% en el nivel de Párvulos, el 6.93% en el nivel Diversificado y el 0.55% en el nivel de Primaria para Adultos.

Tabla No.2

Establecimientos educativos del municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán

ESTABLECIMIENTO NIVEL	PÚBLICOS	PRIVADOS	POR COOPERATIVA	TOTAL
PÁRVULOS	51	12	0	63
PREPRIMARIA BILINGÜE	75	2	0	77
PRIMARIA ADULTOS	2	0	0	2
PRIMARIA	112	15	0	127
BÁSICOS	18	25	24	67
DIVERSIFICADO	5	19	1	25
TOTAL	263	73	25	361

Fuente: Elaboración propia con base a la Búsqueda de Establecimientos del MINEDUC / 2018

El 74.51% de la cobertura educativa se concentra entre los niveles de Párvulos y Primaria, y existe una marcada disminución en los niveles de Básicos con el 18.56%, Diversificado con el 6.93%.

La tabla No.2 muestra el número de establecimientos (jornadas)¹¹ que cubren los diferentes niveles educativos del municipio de Totonicapán¹²

¹¹ Al analizar los registros de la base de datos de los Establecimientos Educativos, el Ministerio de Educación hace referencia a las diferentes jornadas que tienen los centros escolares para cubrir los diferentes niveles educativos.

2.4. Seguridad y Justicia

El municipio de Totonicapán cuenta con algunas instituciones que velan por la seguridad y justicia, entre ellas se encuentran:

- ✓ El Organismo Judicial con el Juzgado 1º de 1ª Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Económico Coactivo, el Juzgado de 1ª Instancia de Trabajo y Familia, el Juzgado de Paz, Tribunal 1º de Sentencia Penal y la Unidad de Antecedentes Penales.
- ✓ La Comisaria 44, la Estación 44-1, la Sub-Estación 44-11, Sub-Estación 44-14 Aldea La Esperanza de la Policía Nacional Civil de Totonicapán, Totonicapán.
- ✓ El Ministerio Público con la Fiscalía Distrital de Totonicapán con jurisdicción en Totonicapán, San Cristóbal Totonicapán, San Francisco El Alto, San Andrés Xecul, Momostenango, Santa María Chiquimula y San Bartolo; prestando los servicios de Oficina de Atención Permanente, la Oficina de Atención a la Víctima e Intérprete.
- ✓ La sede municipal del Instituto de la Defensa Pública Penal con la Sede Departamental y la Defensoría Indígena –IDPP-.
- ✓ La Auxiliatura Departamental de la Procuraduría de Derechos Humanos -PDH-.
- ✓ La sede del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF- con los servicios de Patología y Clínica.

Y no cuentan con las siguientes instituciones dentro del municipio:

- ✓ La Delegación de la Procuraduría General de la Nación –PGN-.

Para ello deben trasladarse a la cabecera municipal de Sololá, departamento de Sololá.

Además de las instituciones de seguridad y justicia mencionadas anteriormente, el municipio de Totonicapán cuenta con las instancias de las Alcaldías Comunales y la Junta de Alcaldes de los 48 Cantones, los cuales se encargan de la mediación y resolución de conflictos de la comunidad, y de impartir justicia con el propósito de llegar a un acuerdo.

¹² www.mineduc.gob.gt, (consultado el 11/10/2018).

La tabla No.3 que se muestra a continuación, incluye el listado de las instituciones de seguridad y justicia, con la dirección y el número telefónico, que se pueden encontrar dentro del municipio de Totonicapán o en el lugar más cercano a éste.

Tabla No.3

Instituciones de Seguridad y Justicia, municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Ministerio Público: Fiscalía Distrital de Totonicapán	7ª calle 8-40 zona 3, Totonicapán	7766-4152 7766-4149
Juzgado de 1º de 1ª Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente	5ª calle 7-08 zona 4, Totonicapán	7766-1565 7766-2162
Juzgado de 1ª Instancia Civil y Económico Coactivo	10ª avenida 3-003 zona 2, Totonicapán	7766-1116
Juzgado de 1ª Instancia de Trabajo y Familia	10ª avenida entre 2ª y 3ª calle zona 2, Totonicapán	7766-1781 7766-2851
Juzgado de Paz	5ª avenida 2-20 zona 1, Totonicapán	7766-2851
Tribunal 1º de Sentencia Penal	5ª calle 7-08 zona 4, Totonicapán	7766-1566
Instituto de la Defensa Pública Penal – IDPP- Sede Departamental, Totonicapán	11 avenida 4-25 zona 3, Totonicapán	7766-1627

Continuación Tabla No.3...

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Unidad de Antecedentes Penales	5ª calle 7-08 zona 4, Totonicapán	7766-1049
Policía Nacional Civil Comisaria 44, Totonicapán	4ª calle y 4ª avenida zona 1, Totonicapán	7766-1131 7766-4374 7766-4375
Policía Nacional Civil Estación 44-1, Totonicapán	4ª calle y 17 avenida Final zona 3, Totonicapán	No tiene.
Policía Nacional Civil Sub-Estación 44-11, Totonicapán	4ª calle y 17 avenida Final zona 3, Totonicapán	No tiene.
Policía Nacional Civil Sub-Estación 44-14, Aldea La Esperanza, Totonicapán	Paraje Centro, Aldea Esperanza, Totonicapán	No tiene.
Procuraduría de Derechos Humanos -PDH- Auxiliatura Departamental Totonicapán	3ª calle y 16 avenida esquina zona 2, Totonicapán	7766-1081 5451-3708
Procuraduría General de la Nación -PGN- Delegación de Sololá	9ª avenida y 12 calle 11-72 zona 2 Edificio Santa Elena, Sololá	7762-1935
Instituto de la Defensa Pública Penal – IDPP- Defensoría Indígena Totonicapán	11 avenida 4-25 zona 3, Totonicapán	7766-1627

Continuación Tabla No.3...

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF- Patología, Totonicapán	Interior del Hospital Nacional José Felipe Flores, Km. 198, Cantón Poxlajuj, Totonicapán	No tiene.
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF- Clínica, Totonicapán	3ª calle 11-35 zona 2, Totonicapán	7766-4905.

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

La tabla No.4, incluye el directorio de los alcaldes, vice-alcaldes y secretarios de las distintas comunidades, con el número telefónico, a las que se puede recurrir dentro del municipio de Totonicapán para la mediación y resolución de conflictos.

Tabla No.4

Directorio de alcaldes, vice-alcaldes y secretarios de las comunidades, municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán

1. ALDEA BARRANICHE		
ALCALDE	Alberto Guillermo Tumax García	5670-3961
VICE-ALCALDE	Juan Domingo Pretzantzin	3196-4708
SECRETARIO	Tomás Victoriano Vásquez	4589-4017
2. ALDEA CHUATROJ		
ALCALDE	Israel Nicolás Vásquez Ajpacajá	4229-1917
VICE-ALCALDE	Juan Ernesto Puac López	4652-6257
SECRETARIO	Juan Batz Vásquez	3022-2182

3. ALDEA CHUCULJUYUP		
ALCALDE	Giovani Francisco López	4787-5738
VICE-ALCALDE	Ángel Gutiérrez Gutiérrez	3053-1242
SECRETARIO	Domingo Nicolás Tzunún	5003-3628
4. ALDEA LA CONCORDIA		
ALCALDE	Santos José García Cutz	3186-2779
VICE-ALCALDE	Pedro Francisco García	4773-8844
SECRETARIO	Juan Gregorio García Casiá	5505-0532
5. ALDEA LA ESPERANZA		
ALCALDE	Pedro Paulino Par Vásquez	4809-4492
VICE-ALCALDE	Santos Luis Bulux Velásquez	5775-9701
SECRETARIO	Adolfo Cruz García Lacán	4484-5392
6. ALDEA NIMASAC		
ALCALDE	Carlos Francisco Rosales García	4231-3781
VICE-ALCALDE	Celso Vicente García	5060-9084
SECRETARIO	Eduardo Crescencio Tax	3231-9492
7. ALDEA VÁSQUEZ		
ALCALDE	Daniel Martín Ajpacajá Vásquez	5181-0551
VICE-ALCALDE	José Fermín Baquix	4919-4317
SECRETARIO	Edgar Crescencio Vásquez Chavaloc	4136-9220

8. ALDEA CHIMENTE		
ALCALDE	Santos Rigoberto Ajché Vicente	5909-8409
VICE-ALCALDE	-----	-----
SECRETARIO	Fernando Crispín Casia Ajché	5618-0627
9. ALDEA CHIPUAC		
ALCALDE	Julio Tzoc Puac	3191-1993
VICE-ALCALDE	Diego Armando Pérez Puac	4493-0958
SECRETARIO	Luis Armando Puac Ajpacajá	4152-5761
10. ALDEA CHUANOS		
ALCALDE	Joél Selemías Yax Yax	3120-8907
VICE-ALCALDE	Ángel Efraín Batz Caniz	4808-6069
SECRETARIO	Abraham Martín Vásquez	4028-8451
11. ALDEA PAXTOCA		
ALCALDE	Máximo David Ordoñez Sic	3086-8211
VICE-ALCALDE	Juan Lorenzo Sic Ajché	5803-7146
SECRETARIO	Nehemías Vicente Pérez	3151-5785
12. CANTÓN CHIYAX		
ALCALDE	Juan Henry Tahay Sapón	3447-6708
VICE-ALCALDE	Miguel Domingo Xuruc Ajpop	5526-7758
SECRETARIO	Juan Simón Ajpop Vásquez	4092-3718

13. CANTÓN CHOTACAJ		
ALCALDE	Diego Abelino Batz Bulux	3283-4202
VICE-ALCALDE	Francisco Recino Xalix Say	4017-1250
SECRETARIO	Fernando Noé Solís Say	5343-7339
14. CANTÓN CHUICRUZ		
ALCALDE	Mario César Barreno Cux	5743-0905
VICE-ALCALDE	-----	-----
SECRETARIO	Carlos Gregorio Pacheco Chuc	4693-9766
15. CANTÓN CHUISUC		
ALCALDE	Isaías Diego Tahay García	5345-0432
VICE-ALCALDE	Anibal García Juárez	4857-8305
SECRETARIO	Judith Aracely García Tiu	3349-9826
16. CANTÓN CHUIXCHIMAL		
ALCALDE	Jesús Agustín Rosales Chavaloc	5999-0851
VICE-ALCALDE	José Vásquez Ajpop	4272-7295
SECRETARIO	Pedro Rolando Castro Tax	5192-5642
17. CANTÓN CHUIXTOCA		
ALCALDE	Tomás Julián Ajpacaja	5497-4129
VICE-ALCALDE	Santiago Armando	3185-2445
SECRETARIO	Héctor Rigoberto Menchú Canastuj	5944-7987

18. CANTÓN COJXAC		
ALCALDE	Winston Caniz	4611-8779
VICE-ALCALDE	Víctor Arturo Cutz Tzul	5591-5134
SECRETARIO	Álvaro Sopón	4190-2961
19. CANTÓN JUCHANEP		
ALCALDE	Juan Rosello Baquix	5766-5752
VICE-ALCALDE	Hugo Lázaro Bulux Tzul	5919-0209
SECRETARIO	César Enrique Tzul Tzul	3477-3263
20. CANTÓN MACZUL		
ALCALDE	Nicolás Sapón Tzoc	5191-6760
VICE-ALCALDE	Santos Camilo Velásquez	4998-0688
SECRETARIO	Jesús Benito Alvarado Casia	5044-2412
21. CANTÓN NIMAPA		
ALCALDE	Julio Elías Tzaquitza Chaclan	5321-1251
VICE-ALCALDE	-----	-----
SECRETARIO	Juan Emilio Pacheco	4481-6490
22. CANTÓN PACHOC		
ALCALDE	Pedro Francisco Barreno	5884-2213
VICE-ALCALDE	José Sapón Rodríguez	5305-5622
SECRETARIO	Miguel Tohom Ajché	4018-4243

23. CANTÓN PANQUIX		
ALCALDE	Basilio García Barreno	4644-3053
VICE-ALCALDE	Lucas Arturo Yax Caxaj	4859-8348
SECRETARIO	Noé Aguilar García	5995-9192
24. CANTÓN PAQUÍ		
ALCALDE	Miguel Obispo Yax Juárez	5764-9687
VICE-ALCALDE	Olga María Tzoc Tzul	5560-3129
SECRETARIO	Antonio Reynaldo Tzul	5460-5967
25. CANTÓN PASAJOC		
ALCALDE	Eduardo Ramón García	4280-7435 5571-4618
VICE-ALCALDE	Juan Fredy Menchú Yax	3186-1056
SECRETARIO	Marcos Elías Menchú Chamorro	4490-1650
26. CANTÓN PATZARAJMAC		
ALCALDE	Luis Ordoñez	5776-1772
VICE-ALCALDE	Alejandro Lacán	4544-0971
SECRETARIO	Víctor Mario Gutiérrez García	5078-7423
27. CANTÓN POXLAJUJ		
ALCALDE	Santos Jacinto Gutiérrez	4041-2351
VICE-ALCALDE	Andrés Sontay Gutiérrez	4962-9159
SECRETARIO	Zonia María Tzul Rodríguez	5523-1429

28. CANTÓN QUIAQUIX		
ALCALDE	Eduardo Yax	4838-7466
VICE-ALCALDE	Antonio Melecio Menchú	4490-9287
SECRETARIO	Julián Basilio Caniz Soc	3174-1487
29. CANTÓN RANCHO DE TEJA		
ALCALDE	Pedro Nicolás Guinea	4136-4671
VICE-ALCALDE	-----	-----
SECRETARIO	Francisco Ramón García	3054-8410
30. PARAJE PAMESEBAL, RANCHO TEJA		
ALCALDE	Julio Manuel García Toc	3162-8472
VICE-ALCALDE	-----	-----
SECRETARIO	Joel Marco Tale	4673-8076
31. PARAJE XEMAM, RANCHO TEJA		
ALCALDE	Juan Aroldo Tzaquitzal Puac	4480-2437
VICE-ALCALDE	-----	-----
SECRETARIO	Juan Marcelino Menchú Yax	4669-2020
32. CANTÓN TZANIXNAM		
ALCALDE	Juan Chuc Yax	3353-7127
VICE-ALCALDE	Luis Crispín Tax Gutiérrez	3173-1007
SECRETARIO	Pablo Barreno García	3106-3647

33. CANTÓN XANTÚN		
ALCALDE	Luisa Teresa Robles	3270-3904
VICE-ALCALDE	Noé Ernesto García Tzoc	-----
SECRETARIO	Santos Doroteo Tzoc Yax	4348-8622
34. CANTÓN XESACMALJÁ		
ALCALDE	Edvin Haroldo Batz Aguilar	5773-5848
VICE-ALCALDE	-----	-----
SECRETARIO	Nehemías Vásquez	4083-8082
35. CANTÓN XOLSACMALJÁ		
ALCALDE	Emilio José Norato	5335-9348
VICE-ALCALDE	Ángel Samuel Citalán	4776-3308
SECRETARIO	Moisés Alfredo Pretzantzín	4617-7537
36. PARAJE CHUICAXTÚN, CHIYAX		
ALCALDE	Tomás Julián Ajpacajá	5195-6827
VICE-ALCALDE	-----	-----
SECRETARIO	Humberto Romeo Santos	4683-1947
37. PARAJE PACAPOX, CHIYAX		
ALCALDE	Santos Emilio Tumax Sapón	4594-6945
VICE-ALCALDE	Carlos Baltazar Yax	3161-0355
SECRETARIO	Carlos Baltazar	3161-0355

38. PARAJE TIERRA BLANCA, CHUICRUZ		
ALCALDE	Ángel Efraín Tzic Tzoc	4284-0697
VICE-ALCALDE	-----	-----
SECRETARIO	Mirna Pretzantzin	4602-9659
39. PARAJE TRES CORONAS, POXLAJUJ		
ALCALDE	Elvecia Desideria Zúñiga Cano	4990-2277
VICE-ALCALDE	Carlos Yax Velásquez	5616-7702
SECRETARIO	Verónica Marlene Barrios Arriola	4184-2401
40. PARAJE MEDIA CUESTA, CHIMENTE		
ALCALDE	Carlos Barreno Tzoc	4050-4506
VICE-ALCALDE	Miguel Caníz López	5576-9059
SECRETARIO	Alberto Mateo Tzunun García	4690-3311
41. PARAJE EL CALVARIO, CHIMENTE		
ALCALDE	-----	-----
VICE-ALCALDE	-----	-----
SECRETARIO	-----	-----
42. PARAJE PASAJOC, MAZUL		
ALCALDE	Juan Tzunun Baquiax	3119-5081
VICE-ALCALDE	Jorge Dionicio Tzunun Cua	5009-5922
SECRETARIO	Aníbal Pascual Ordoñez Tzoc	3195-9349 4964-0314

43. PARAJE SEGUNDO TZANIXNAM, CHIMENTE		
ALCALDE	José Victoriano Ajsac Ajpop	4511-2228
VICE-ALCALDE	-----	-----
SECRETARIO	Héctor Felipe Menchú Bulux	3259-6129
44. PARAJE PAJUMUJUYUP, CHUISUC		
ALCALDE	Pedro Isaías Tacám Zapeta	5902-0440
VICE-ALCALDE	Efrén Julián Zapeta	3028-1383
SECRETARIO	Pablo Armando Zapeta	5059-6043
45. ZONA 1 PALÍN		
ALCALDE	Álvaro Baquiáx Gutiérrez	4745-7429
VICE-ALCALDE	Rosa Micaela Ramos	5049-2625
SECRETARIO	Gloria Hermelinda García Cuá	4679-3162
46. ZONA 2		
ALCALDE	Narciso Obispo Juárez	-----
VICE-ALCALDE	-----	-----
SECRETARIO	-----	-----
47. ZONA 3		
ALCALDE	Wiston Batten	-----
VICE-ALCALDE	-----	-----
SECRETARIO	-----	-----

48. ZONA 4, TENERÍAS		
ALCALDE	Edgar Eduardo Casía García	3246-6727
VICE-ALCALDE	Leonel Sicay	4561-2512
SECRETARIO	Rolando Leonel Ordoñez	4560-6872

Fuente: Directorio del Consejo de Alcaldes Comunales de 48 Cantones del municipio de Totonicapán / 2018

La tabla No.5, incluye el listado de las personas que conforman la Junta Directiva de Alcaldes Comunales de los 48 Cantones del municipio de Totonicapán.

Tabla No.5

Listado de la Junta Directiva de Alcaldes Comunales de los 48 Cantones, municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán

No.	NOMBRE	COMUNIDAD	CARGO
1	Eduardo Juan Yax Caniz	Cantón Quiacquix	Presidente
2	Jesús Agustín Rosales Chavaloc	Chuixchimal	Vice-Presidente
3	Daniel Martín Ajpacajá Vásquez	Aldea Vásquez	Secretario
4	Juan Henry Tahay Sapón	Cantón Chiyax	Pro-Secretario
5	Joel Selemías Yax Yax	Chuanoj	Tesorero
6	Edgar Eduardo Casia García	Zona 4	Pro-Tesorero
7	Eduardo Ramón García Puac	Pasajoc	Vocal 1
8	Alberto Guillermo Tumax García	Barrenehé	Vocal 2
9	Celso Vicente García	Nimasac	Vocal 3

Fuente: Directorio del Consejo de Alcaldes Comunales de 48 Cantones del municipio de Totonicapán / 2018

La tabla No.6, incluye el listado de las personas que conforman la Nómina de la Junta Directiva de Bienes y Recursos Naturales del municipio de Totonicapán.

Tabla No.6

Nómina de la Junta Directiva de Bienes y Recursos Naturales,
municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán

No.	NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	NÚMERO TELEFÓNICO
1	German Leonardo Menchú Juárez	Presidente	Chiyax	5233-0049
2	Gabriel Francisco Vásquez Mazariegos	Vice-Presidente	Vásquez	3115-7511
3	José Miguel Rosales Yax	Secretario	Zona 4	4003-8019
4	Elías Reynaldo Amilcar Aguilar Cuá	Pro-Secretario	Xesacmaljá	3062-8385
5	Leonardo Gregorio Tiú Ajché	Tesorero	Pasajoc	5056-1687
6	José Nazario García Zapeta	Pro-Tesorero	Poxlajuj	5891-3592
7	Clemente Castro Batz	Vocal I	Zona 1	4831-1463
8	Macario Diego Ambrosio García	Vocal II	Nimasac	4529-0285
9	Miguel Guadalupe Puac Pérez	Vocal III	Chipuac	3039-0103

Fuente: Directorio del Consejo de Alcaldes Comunales de 48 Cantones del municipio de Totonicapán / 2018

La tabla No.7, incluye el listado de las personas que conforman la Nómina de la Junta Directiva de Baños de Agua Caliente del municipio de Totonicapán.

Tabla No.7

Nómina de la Junta Directiva de Baños de Agua Caliente,
municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán

No.	NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	NÚMERO TELEFÓNICO
1	Víctor Noé García Ávila	Presidente	Chuichimal	4630-3912
2	Francisco Efraín García Tzaquitzal	Vice-Presidente	Zona 3	5792-7166
3	Roberto Chaclan Hernández	Secretario	Chotacaj	3042-8185
4	Miguel Obispo Puac Puac	Pro-Secretario	Chipuac	4963-6682
5	Rodrigo Javier Ajpop García	Tesorero	Chuiracruz	4595-6854
6	Julio Daniel Menchú Quiejnay	Pro-Tesorero	Chiyax	3341-5239
7	Delia Marina Vásquez Vásquez	Vocal I	Vásquez	4791-7466
8	Oswaldo Miguel Álvarez Xuruc	Vocal II	Nimasac	5060-3608
9	Jesús Teodoro Cabocaj Zapeta	Vocal III	Poxlajuj	4865-2663

Fuente: Directorio del Consejo de Alcaldes Comunales de 48 Cantones del municipio de Totonicapán / 2018

La tabla No.8, incluye el listado de las personas que conforman la Nómina de la Junta Directiva de Alguaciles de 1ª Quincena 2018 del municipio de Totonicapán.

Tabla No.8

Nómina de la Junta Directiva de Alguaciles de 1ª Quincena 2018, municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán

No.	NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	NÚMERO TELEFÓNICO
1	Jesús Agustín Puac Rosales	Presidente	Nimasac	5783-3223
2	Adrián Carlos Baquix Tzunún	Vice-Presidente	Zona 1	3118-9564
3	Roberto José Yax Menchú	Secretario	Quiaquix	4875-3933
4	Miguel Hilario Aguilar García	Pro-Secretario	Chiyax	5527-6812
5	Juan José Leynez	Tesorero	Chuiruz	5487-7602
6	Maynor Oswaldo Juárez Batz	Pro-Tesorero	Zona 4	4244-5673
7	Gabino Santos Chamorro Vásquez	Vocal I	Chipuac	3470-5896
8	Noé García Yax	Vocal II	Xantún	4240-7722
9	Salón Manuel Yax Sapón	Vocal III	Nimapá	4681-2836

Fuente: Directorio del Consejo de Alcaldes Comunales de 48 Cantones del municipio de Totonicapán / 2018

La tabla No.9, incluye el listado de las personas que conforman la Nómina de la Junta Directiva de Alguaciles de 2ª Quincena 2018 del municipio de Totonicapán.

Tabla No.9

Nómina de la Junta Directiva de Alguaciles de 2ª Quincena 2018, municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán

No.	NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	NÚMERO TELEFÓNICO
1	Miguel Nicolás Yax Gutiérrez	Presidente	Chiyax	4875-9328
2	Marina Estela Tzunun Yax	Vice-Presidente	Zona 1	4647-3603
3	Pedro Aniceto Tumax Ordoñez	Secretario	Xesacmaljá	4092-5895
4	Manuel Elías Mejía Gutiérrez	Pro-Secretario	Pajumujuyup	5170-4932
5	Antonio Rodolfo Tzuban	Tesorero	Chuixchimal	4079-8780
6	Juan José Santiago	Pro-Tesorero	Chuculjuyup	4507-7680
7	José Juan León	Vocal I	Paquí	4647-9006
8	Enrique Cruz Puac	Vocal II	Nimasac	5766-6465
9	Martí Velásquez	Vocal III	Zona 4	3448-3360

Fuente: Directorio del Consejo de Alcaldes Comunales de 48 Cantones del municipio de Totonicapán / 2018

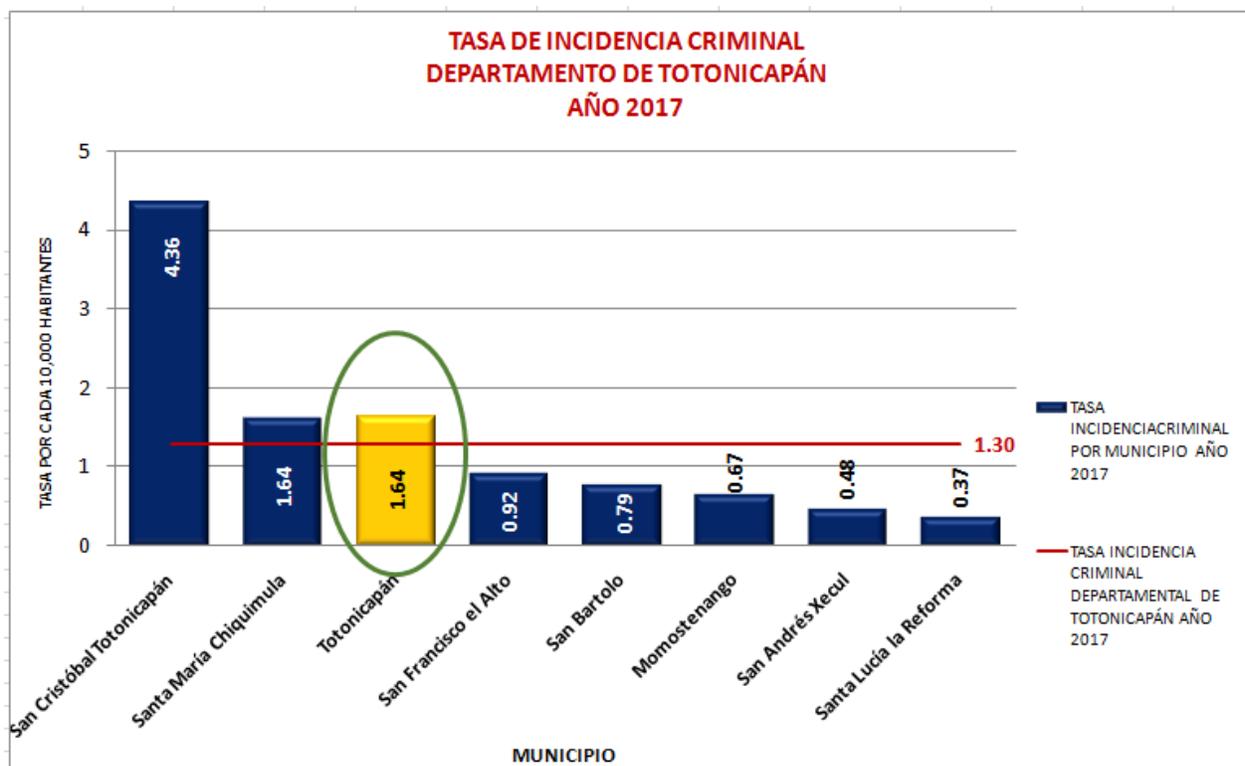
CAPÍTULO III

3. Situación sobre Seguridad Ciudadana

3.1. Incidencia Delictiva Municipal

El municipio de Totonicapán y el municipio de Santa María Chiquimula se encuentran por encima de la tasa de incidencia criminal departamental de Totonicapán que es del 1.30, y ambos en la segunda posición municipal con una tasa de incidencia criminal de 1.64, dentro del departamento de Totonicapán, de acuerdo con los informes de la Policía Nacional Civil, que se muestran en la gráfica No.2 y en el mapa de calor del mapa No.4.

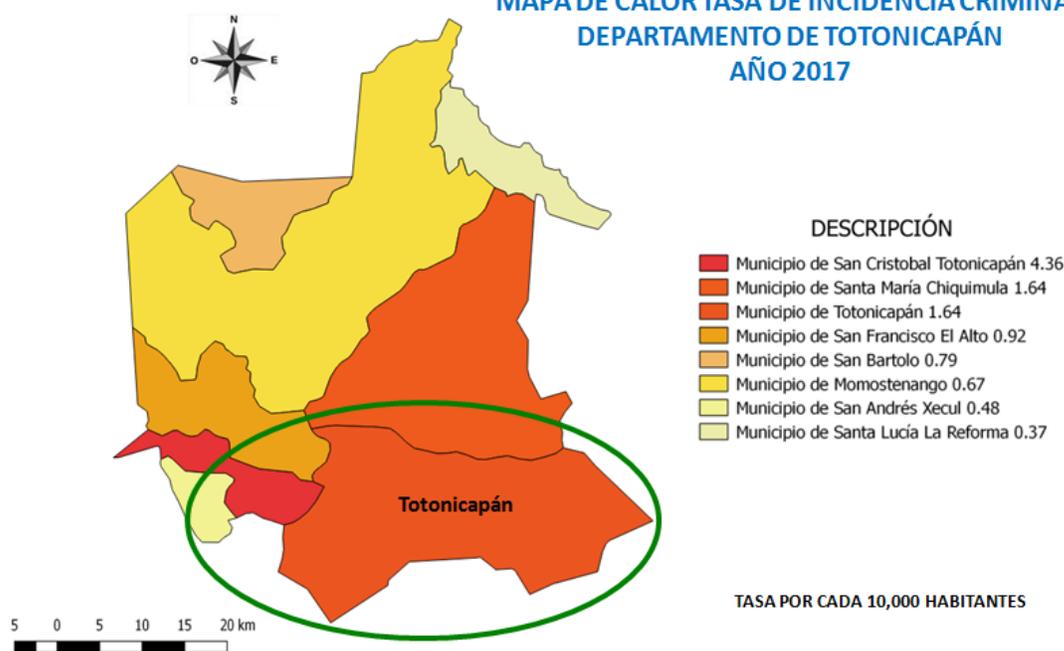
Gráfica No.2



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

Mapa No.4

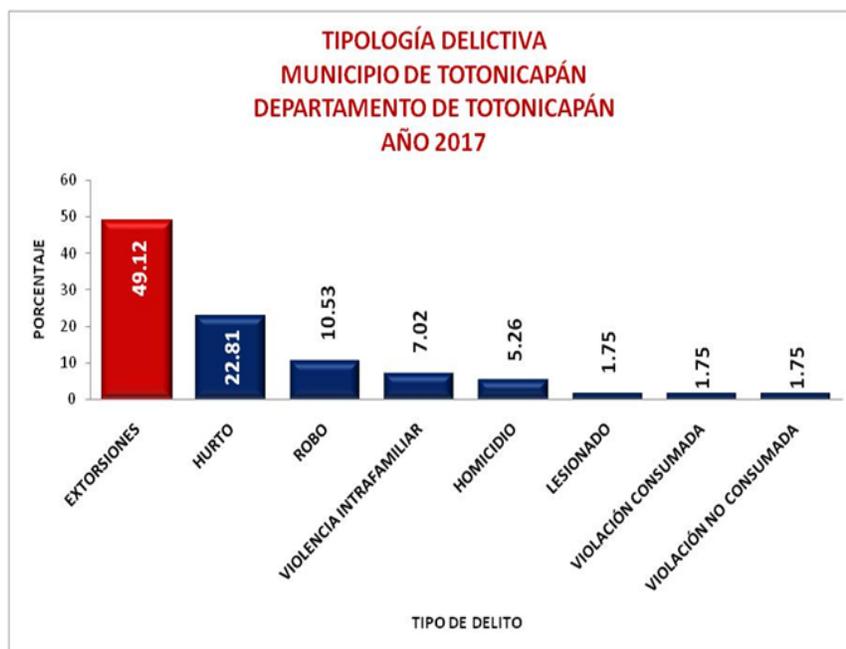
**MAPA DE CALOR TASA DE INCIDENCIA CRIMINAL
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN
AÑO 2017**



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

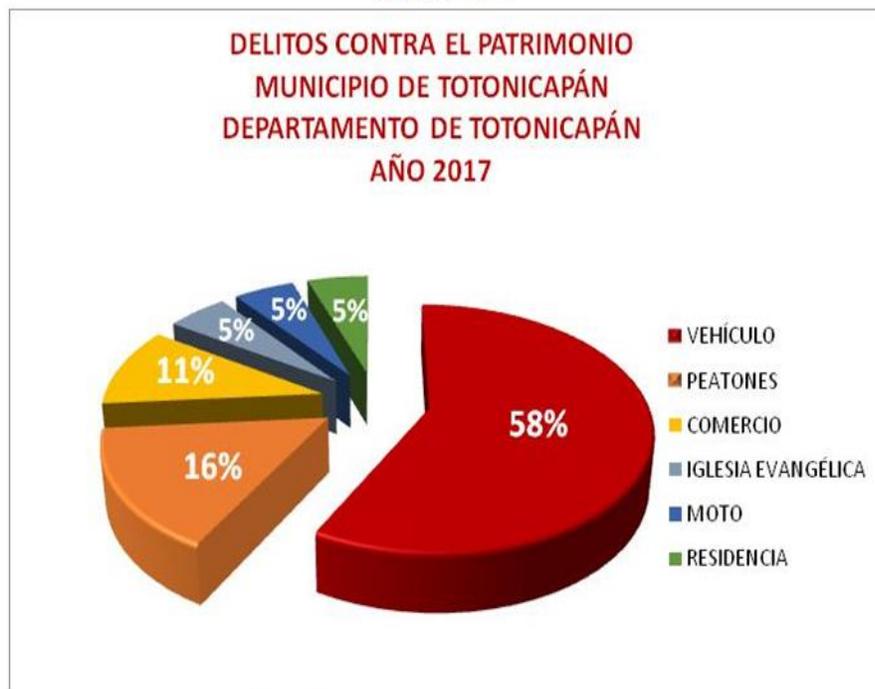
Gráfica No.3

En la gráfica No.3, se puede observar que las extorsiones con el 47.46% fue el delito más reportado en el municipio de Totonicacán en el año 2017, seguido del hurto con el 22.03%, el robo con el 10.17%, la violencia intrafamiliar con el 6.78%, los homicidios con el 5.08%, los desaparecidos con el 3.39%, los lesionados, la violación consumada y la violación no consumada con el 1.69%.



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

Gráfica No.4

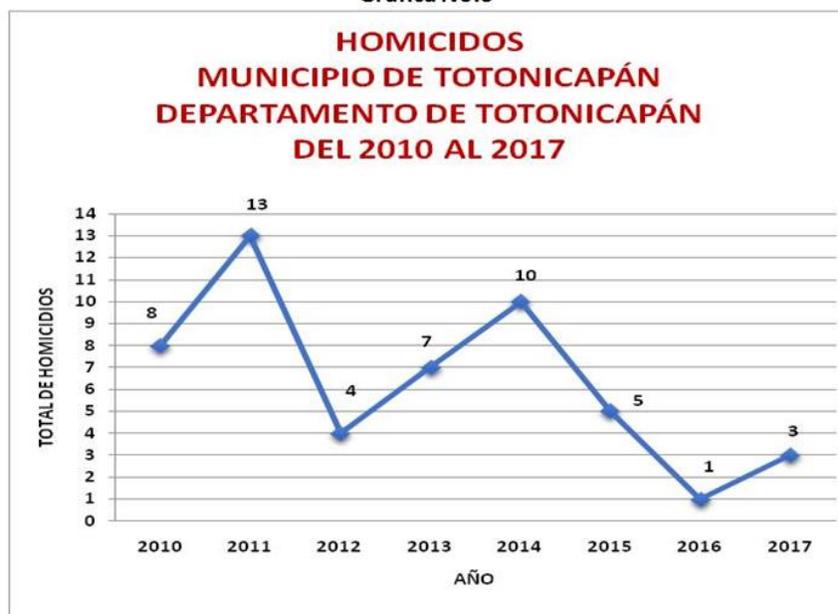


Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

En la gráfica No.4, se puede ver que el delito contra el patrimonio más reportado en el municipio de Totonicapán en el año 2017, fue el robo a vehículos con el 58%, seguido del robo a peatones con el 16%, a comercios con el 11%, a iglesia evangélica, a motos y a residencias cada uno de ellos con el 5%.

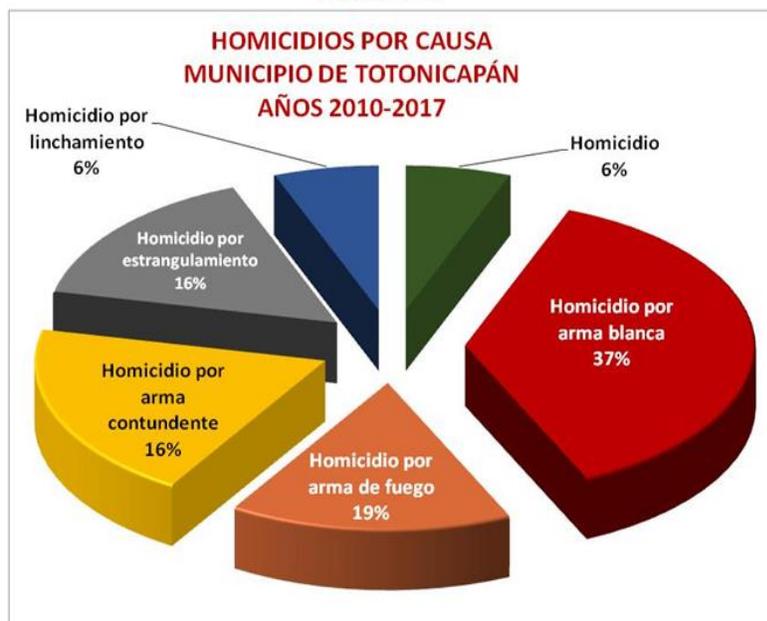
Gráfica No.5

La gráfica No.5, muestra la cantidad de homicidios que se ha dado desde el año 2010 hasta el 2017 en el municipio de Totonicapán, siendo el año 2011 el que reporta el mayor número de casos y **la tendencia ha sido a la baja.**



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2010-2017

Gráfica No.6

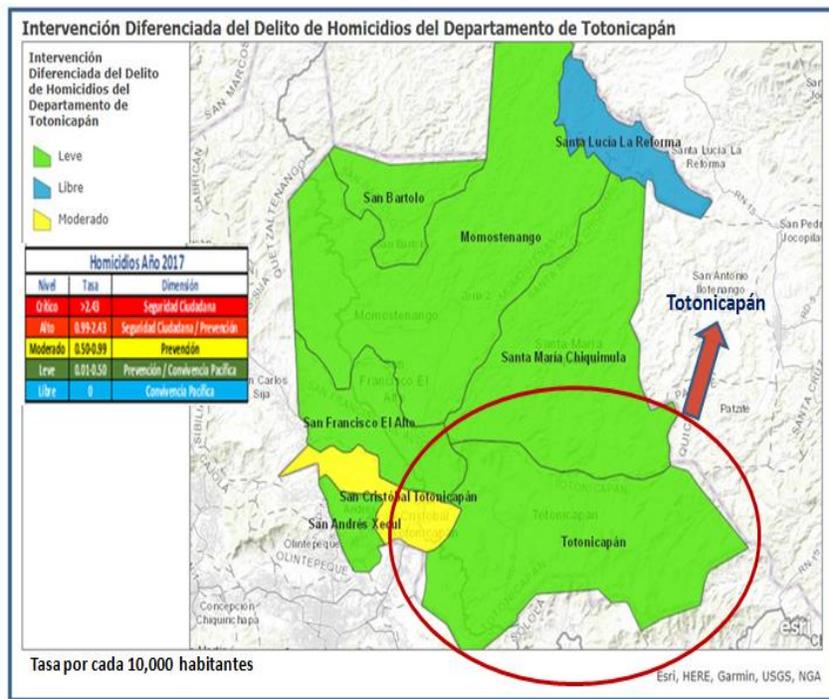


Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2010-2017

En la gráfica No.6, se observa que el medio más empleado para cometer homicidio en el municipio de Totonicapán en el período del 2010 al 2017, ha sido provocado por arma blanca con el 37%, por arma de fuego con el 19%, por arma contundente y por estrangulamiento ambas con el 16%, por linchamiento y simplemente por homicidio ambas con el 6%.

En el mapa No.5, como análisis complementario a las dos gráficas anteriores, se puede observar que el municipio de Totonicapán se encuentra en la intervención diferenciada del delito de homicidios en el nivel leve, sugiriendo que se planteen acciones de prevención y convivencia pacífica, según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034.

Mapa No.5

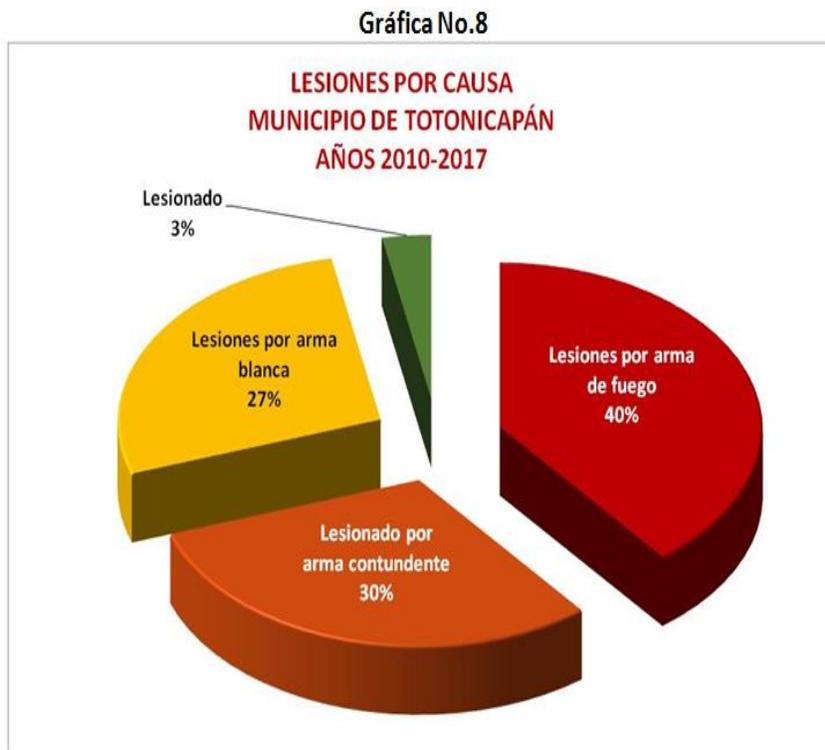


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, 2017

La gráfica No.7, muestra la cantidad de lesiones que se ha dado desde el año 2010 hasta el 2017 en el municipio de Totonicapán, siendo el año 2010, el que tiene el mayor número de casos reportados y **la tendencia ha sido a la baja.**



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2010-2017

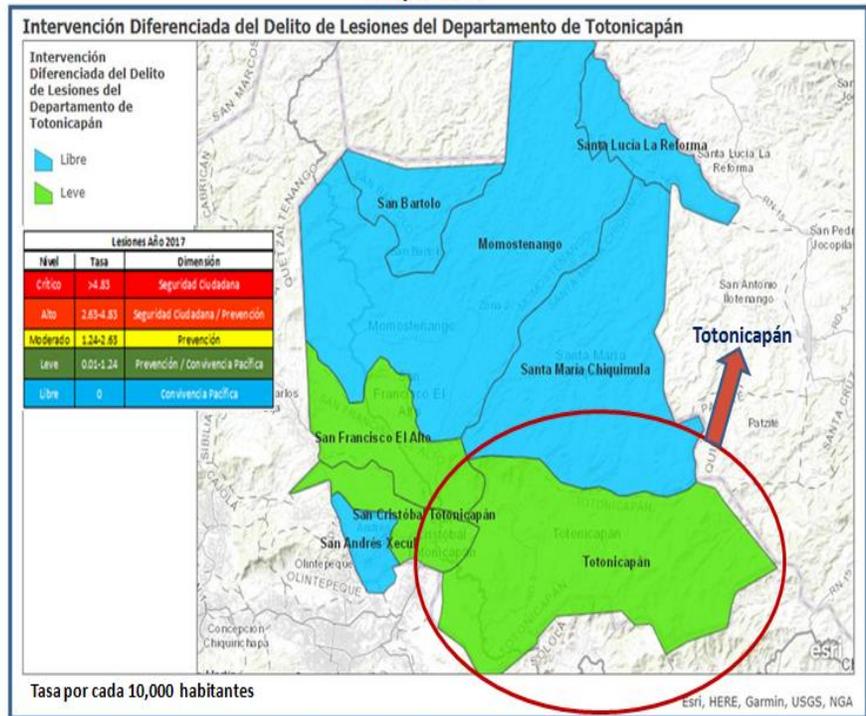


En la gráfica No.8, se observa que el medio empleado para cometer las lesiones en el municipio de Totonicapán en el período del 2010 al 2017, ha sido provocada por arma de fuego con el 40%, seguida del arma contundente con el 30%, por arma blanca con el 27% y reportados simplemente como lesionado con el 3%.

Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2010-2017

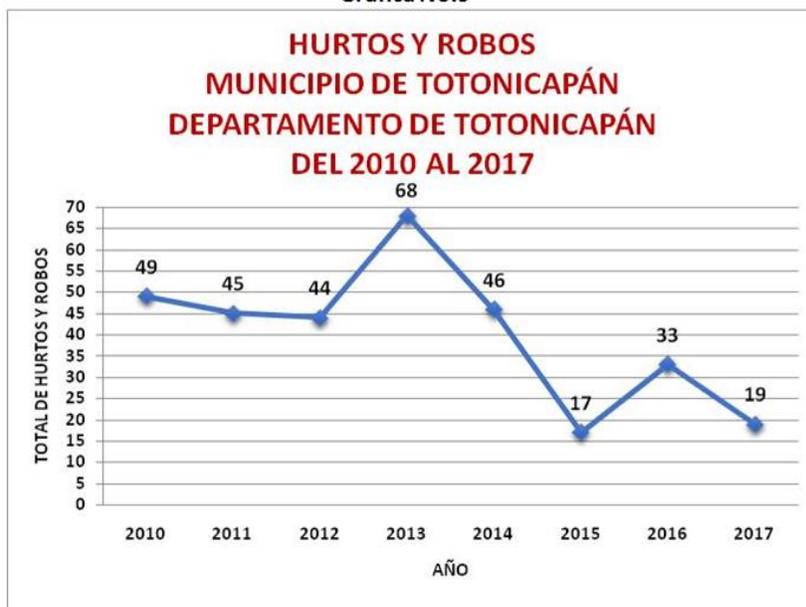
En el mapa No.6, como análisis complementario a las dos gráficas anteriores, se puede observar que el municipio de Totonicapán se encuentra en la intervención diferenciada del delito de lesiones en el nivel leve, sugiriendo que se planteen acciones de prevención y convivencia pacífica, según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034.

Mapa No.6



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, 2017

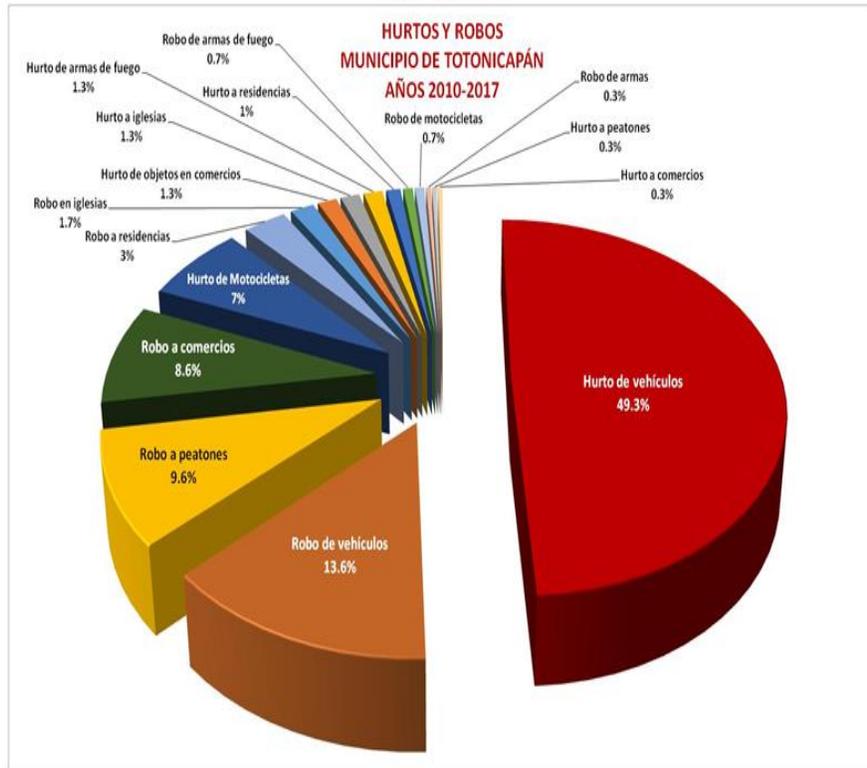
Gráfica No.9



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2010-2017

La gráfica No.9, muestra la cantidad de hurtos y robos que se ha dado desde el año 2010 hasta el 2017 en el municipio de Totonicapán, siendo el año 2013 el que tiene el mayor número de casos reportados y la **tendencia ha sido a la baja.**

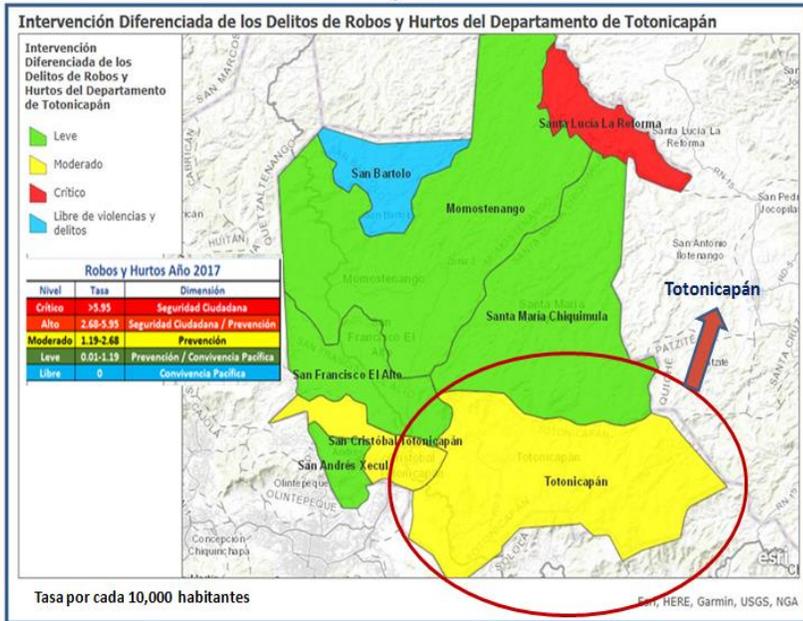
Gráfica No.10



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2010-2017

En la gráfica No.10, se observa que en los hurtos y robos los bienes más sustraídos en el municipio de Totonicapán en el período del 2010 al 2017, ha sido el hurto a vehículos con el 49.3%, seguido por el robo de vehículos con el 13.6%, el robo a peatones con el 9.6%, el robo a comercios con el 8.6%, el hurto a motocicletas con el 7%, el robo a residencias con el 3%, el robo a iglesias con el 1.7%, el hurto de objetos en comercios, a iglesias y armas de fuego con el 1.3%, el hurto a residencias con el 1%, el robo de armas de fuego y robo de motocicletas con el 0.7%, robo de armas, hurto a peatones y hurto a comercios con el 0.3%.

Mapa No.7



En el mapa No.7, como análisis complementario a las dos gráficas anteriores, se puede observar que el municipio de Totonicapán se encuentra en la intervención diferenciada del delito de hurtos y robos en el nivel moderado, sugiriendo que se planteen acciones de prevención, según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034.

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, 2017

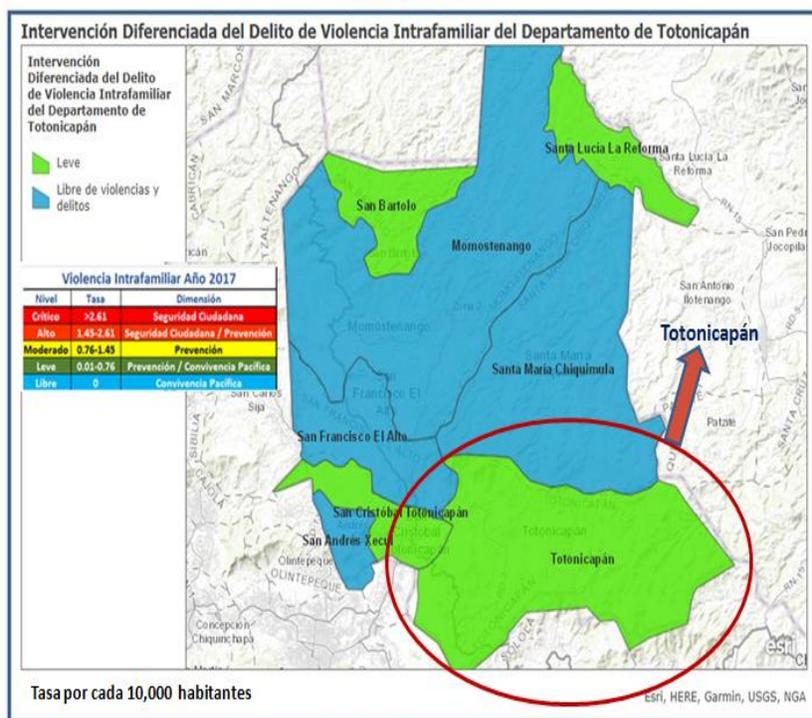
La gráfica No.11, muestra la cantidad de casos de violencia intrafamiliar que se ha dado desde el año 2010 hasta el 2017 en el municipio de Totonicapán, siendo el año 2013, el que tiene el mayor número de casos reportados; del año 2010 al 2012 no se reportó ningún caso ante la PNC y la **tendencia ha sido al alza.**

Gráfica No.11



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2010-2017

Mapa No.8

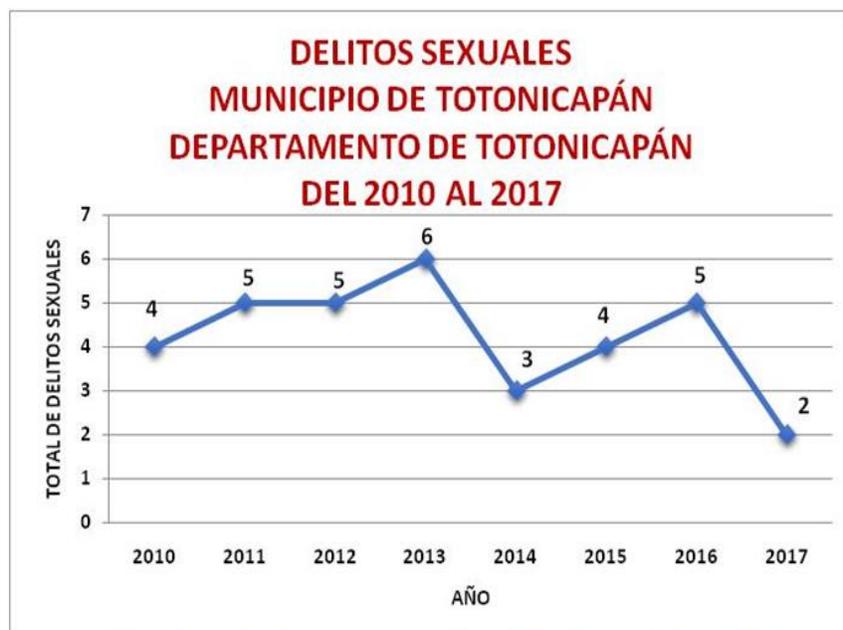


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, 2017

En el mapa No.8, como análisis complementario a las dos gráficas anteriores, se puede observar que el municipio de Totonicapán se encuentra en la intervención diferenciada del delito de violencia intrafamiliar en el nivel leve, sugiriendo que se planteen acciones de prevención y de convivencia pacífica, según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034.

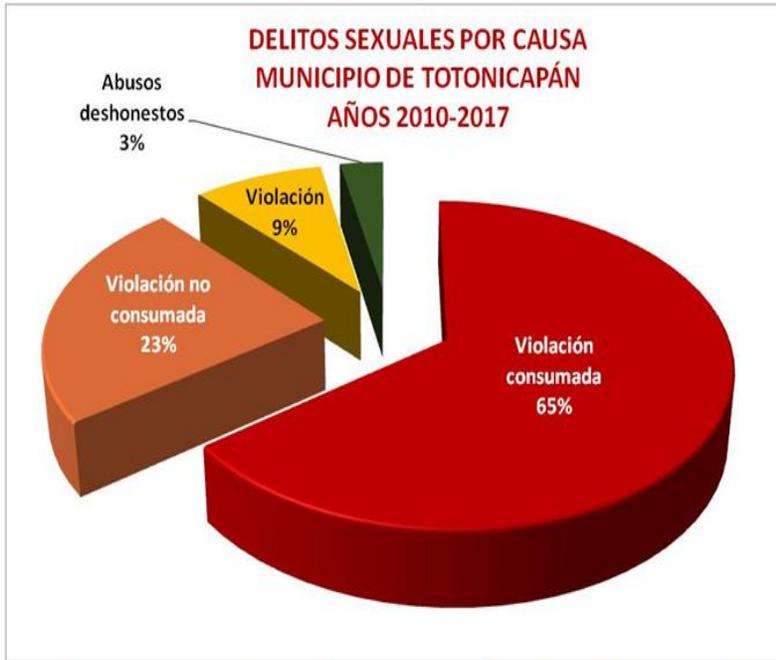
Gráfica No.12

La gráfica No.12, muestra la cantidad de delitos sexuales que se ha dado desde el año 2010 hasta el 2017 en el municipio de Totonicapán, siendo el año 2013, el que tienen el mayor número de casos reportados y la **tendencia ha sido a la baja.**



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2010-2017

Gráfica No.13

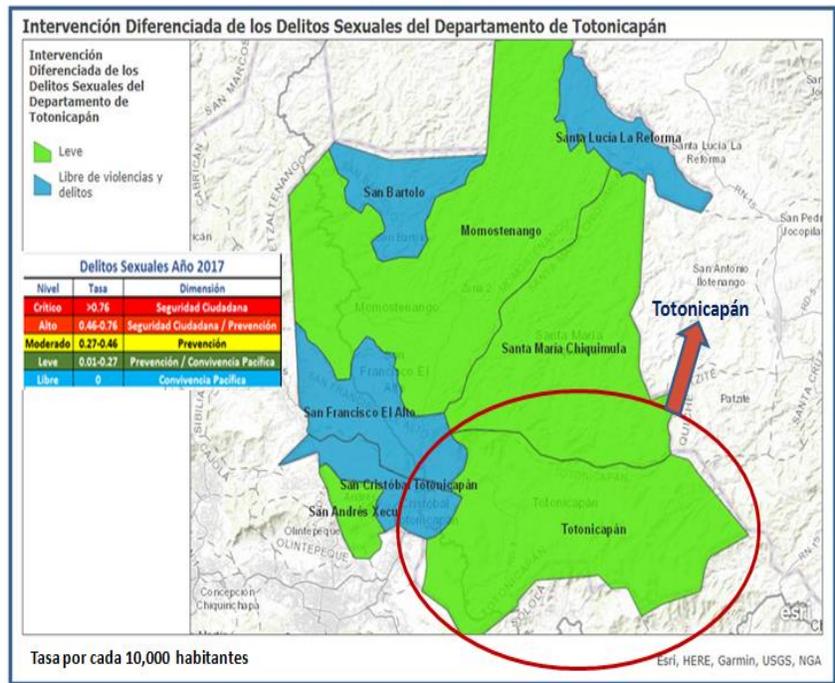


Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2010-2017

En la gráfica No.13, se observa que la intencionalidad de los delitos sexuales en el municipio de Totoncapán en el período del 2010 al 2017, el más reportado por la población es la violación consumada con el 65%, seguida de la violación no consumada con el 23%, reportada únicamente como violación con el 9% y abusos deshonestos con el 3%.

En el mapa No.9, como análisis complementario a los dos gráficas anteriores, se puede observar que el municipio de Totoncapán se encuentra en la intervención diferenciada de los delitos sexuales en el nivel leve, sugiriendo que se planteen acciones de prevención y convivencia pacífica, según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034.

Mapa No.9



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, 2017

Gráfica No.14

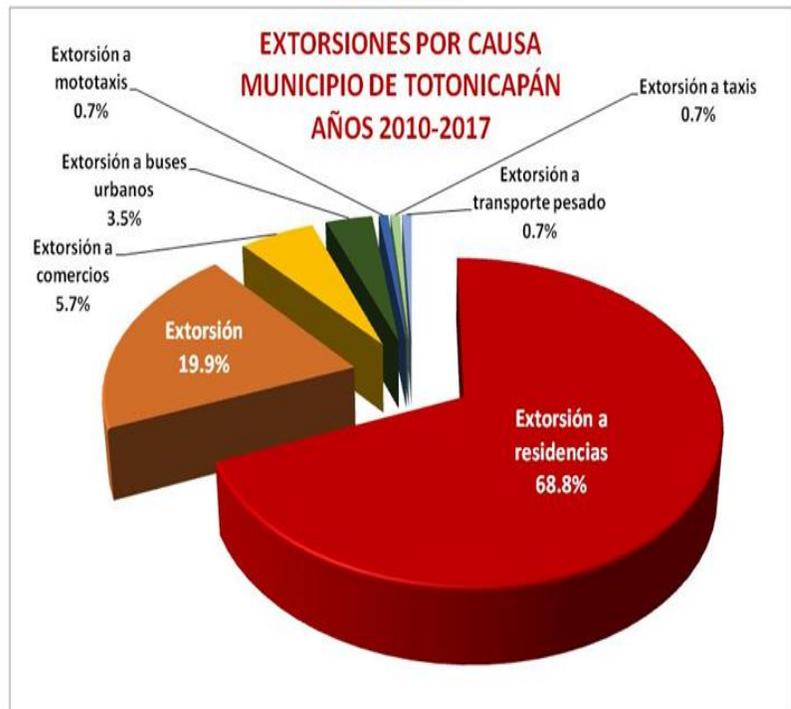


Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2010-2017

La gráfica No.14, muestra la cantidad de extorsiones que se ha dado desde el año 2010 hasta el 2017 en el municipio de Totonicapán, siendo el año 2014 el que tienen el mayor número de casos reportados y **la tendencia ha sido al alza.**

En la gráfica No.15, se observa que las extorsiones en el municipio de Totonicapán en el período del 2010 al 2017, el delito más reportado fue el de extorsión a residencias con el 68.8%, simplemente extorsión con el 19.9%, a comercios con el 5.7%, a buses urbanos con el 3.5%, a moto-taxis, taxis y transporte pesado cada una con el 0.7%.

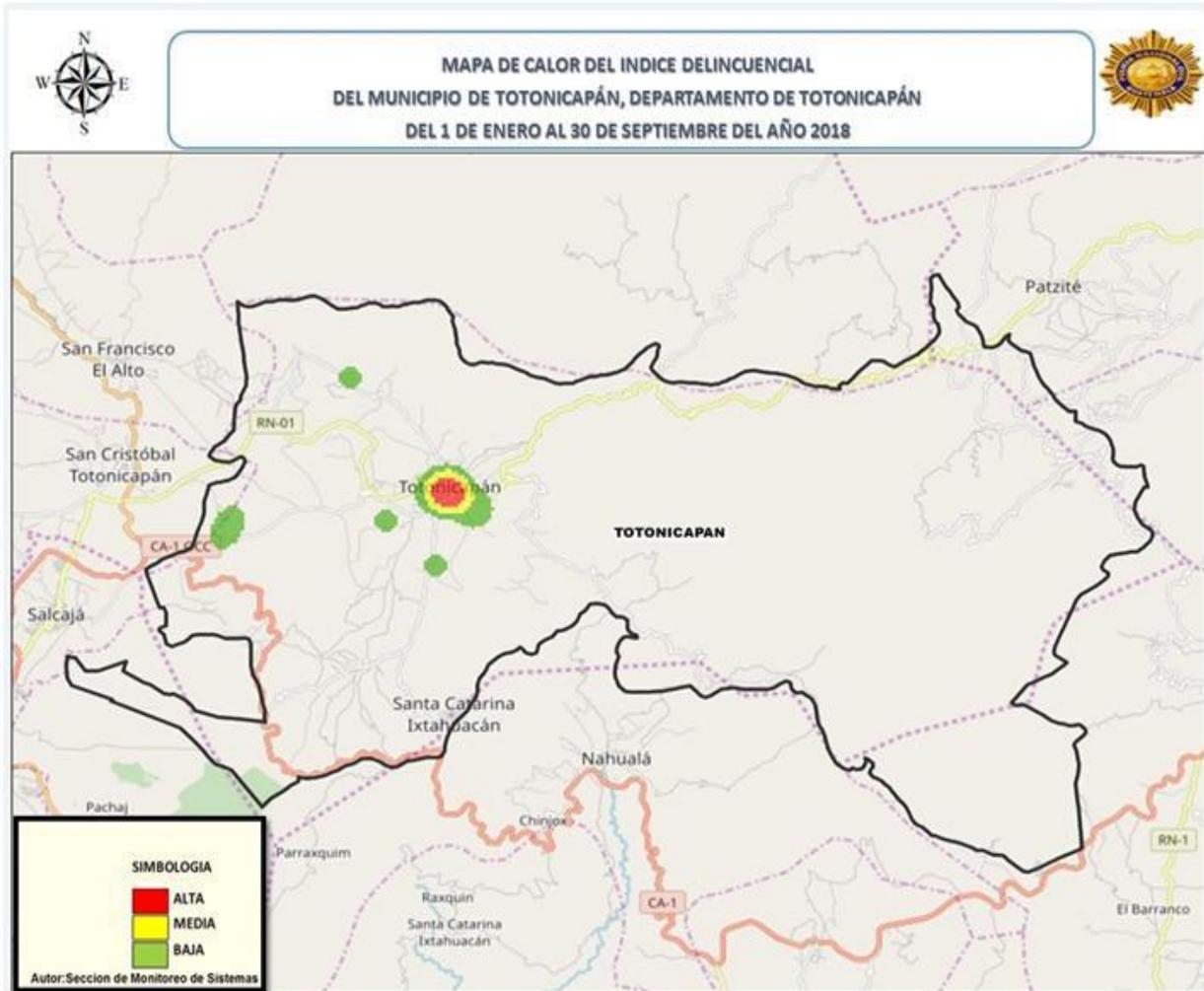
Gráfica No.15



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2010-2017

En el mapa No.10, se puede observar los puntos más afectados por la delincuencia en el municipio de Totonicapán, siendo el sector del casco urbano el de mayor riesgo delincriminal del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018, según el mapa de calor de la PNC.

Mapa No.10



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2018

Esta información se utiliza para establecer estrategias de seguridad; asimismo, en la planificación de las intervenciones en el tema de seguridad y prevención de manera integral en todos los niveles.

3.2. Diagnóstico Participativo

Los instrumentos que se aplicaron para recabar información sobre la percepción de inseguridad en el municipio de Totonicapán, fueron:

- ✓ El **conversatorio ciudadano**¹³ con diferentes representantes gubernamentales, líderes comunitarios y de la sociedad civil organizada.

- ✓ Los **grupos focales**¹⁴ por medio de talleres participativos con grupos de jóvenes, adultos, adultos mayores, hombres y mujeres; representantes de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y de la sociedad civil¹⁵.

Además, se recopiló información de las estadísticas de la Policía Nacional Civil, sobre denuncias y hechos delictivos.

¹³ Se contó con la asistencia de 123 personas, de las cuales el 35% fueron mujeres y el 65% hombres; representantes de las instituciones del Estado, de la sociedad civil organizada y de las organizaciones no gubernamentales. La actividad se llevó a cabo el 17 de septiembre de 2018; y se tuvo la participación de los grupos de hombres y mujeres, jóvenes, adultos y adultos mayores todos ellos del municipio de Totonicapán.

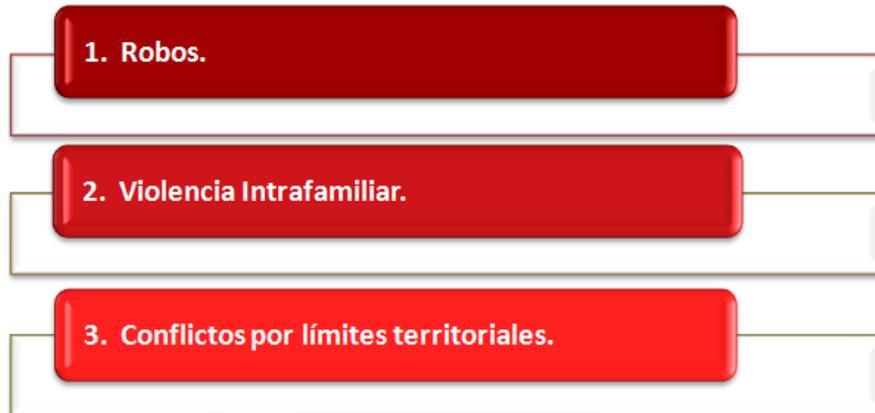
¹⁴ Grupo focal comunitario: Se contó con la asistencia de 8 personas, de las cuales el 100% fueron hombres; representantes de las instituciones del Estado. La actividad se llevó a cabo el 17 de septiembre de 2018; y se tuvo la participación del grupo de la sociedad civil organizada del municipio de Totonicapán.

Grupo focal de mujeres: Se contó con la asistencia de 11 personas, de las cuales el 100% fueron mujeres. La actividad se llevó a cabo el 17 de septiembre de 2018; y se tuvo la participación del grupo de mujeres de una de las instituciones de gobierno del municipio de Totonicapán.

Grupo focal del adulto mayor: Se contó con la asistencia de 6 personas, de las cuales el 100% fueron hombres; representantes de la sociedad civil. La actividad se llevó a cabo el 17 de septiembre de 2018; y se tuvo la participación de los vecinos del casco urbano del municipio de Totonicapán.

¹⁵ De las herramientas participativas de recolección de información que sugiere el Modelo de Abordaje de la UPCV, en el municipio de Totonicapán únicamente se aplicó el conversatorio ciudadano y los grupos focales, no así la marcha exploratoria.

En el Conversatorio Ciudadano, los Actores Sociales Locales, la Comisión de Seguridad y los Miembros de la Comunidad, establecieron que los temas prioritarios para la prevención de la violencia en el municipio de Totonicapán son:



3.3. Caracterización de las Problemáticas

Robos, los vecinos refieren que los delincuentes amenazan a los habitantes del municipio de forma directa, utilizando la intimidación o la violencia para que les entreguen sus cosas, su dinero o cualquier pertenencia de valor.

Otras de las modalidades que utilizan los ladrones para delinquir dentro del municipio de Totonicapán son los asaltos y saqueos a peatones, al transporte público, a negocios y viviendas del lugar.

Al mismo tiempo, refieren que los delincuentes son personas de otros lugares, salvadoreños, desempleados, alcohólicos, pobladores y vecinos de la comunidad, jóvenes, adultos, la delincuencia común y la delincuencia organizada.

Los habitantes dicen que los robos ocurren en las plazas, en las calles, en las casas, en los negocios y en los puestos de ventas del área urbana y rural, en el mercado, en los lugares solitarios, en los buses, microbuses, en la terminal, en los callejones, en Coxom, en los lugares aislados y en pasos desolados.

Este delito ocurre diariamente, las 24 horas del día, es decir, en cualquier momento, pero consideran que en la noche es más peligroso y el delito se incrementa en las ferias, en las fiestas, en los días de pago, en el día de plaza, en los fines de mes, en el fin de año, en el día del pago de bono, en el mes de mayo y el 14 de febrero.

Los vecinos consideran que los robos se dan por la falta de oportunidades de trabajo, por el alcoholismo, por la emigración y la inmigración de personas, por el aglomeramiento de personas en algunos puntos, por la pobreza, por la explotación infantil, por la falta de seguridad, educación y empleo, por la poca sensibilización de las instituciones.

También, manifiestan que se da porque los delincuentes controlan las casas, para mantener vicios, porque son holgazanes, por costumbre, por rutinas de la gente y porque hay gente que es más propensa a sufrir este delito.

Las víctimas de este hecho delictivo suelen ser todos los vecinos de la población, los comerciantes, las familias, las personas más vulnerables del municipio, es decir, los niños, las mujeres y los adultos mayores.

Los habitantes consideran que el Estado, la Policía Nacional Civil, el Ministerio de Gobernación, las instituciones de justicia, las autoridades comunitarias, el Ministerio Público, los alcaldes comunitarios y los vecinos en general son las personas que deben intervenir para controlar los robos en el municipio.

Los vecinos sugieren que se deben tomar medidas disciplinarias y evitar los linchamientos, denunciar los hechos delictivos, generar oportunidades de empleo, organizar a los vecinos, concientizar e informar a la población y en las asambleas, coordinar acciones de prevención y de actuación con las autoridades locales, con la Policía Nacional Civil y fomentar la participación social para prevenir y solucionar esta problemática.

Violencia Intrafamiliar, los habitantes del municipio padecen y sufren por este problema; los participantes expresaron que los malos tratos, las agresiones, humillaciones, lenguaje soez y humillante, insultos, amenazas, control del dinero, relaciones sexuales forzadas y el abuso, son situaciones que se viven a diario en los hogares del municipio de Totonicapán, causadas por algún miembro de la familia en contra de las personas más vulnerables, es decir, las mujeres, adultos mayores, las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes.

Este tipo de violencia ocurre en los hogares, en las calles, en el trabajo, en las escuelas del área urbana y rural del municipio de Totonicapán. Y sucede todos los días, especialmente por las noches, los fines de semana, los días de pago, los fines de mes y cuando los hijos se encuentran estudiando.

Las razones por las cuales ocurre son diversas y según los participantes se debe al machismo, al alcoholismo, al feminismo, al consumo de alcohol desmedido, porque se siguen los patrones equivocados de generaciones anteriores, porque no se rompen los paradigmas, cuando hay reproches y por rutina.

Los habitantes consideran que las personas que generan este problema son los padres de familia, los esposos, las esposas, los integrantes de la familia (abuelos, tíos, hijos, primos), el círculo familiar, adultos, mujeres, niños y hombres.

Las víctimas de la violencia intrafamiliar son los hijos, los adultos mayores, las esposas, las madres, las parejas, los vecinos, las personas del núcleo familiar, en especial las niñas y las mujeres.

Los pobladores refieren que todas las personas de la comunidad, el Ministerio Público, la Policía Nacional Civil, las autoridades comunitarias, la Procuraduría de los Derechos Humanos, el Defensoría de la Mujer Indígena, la Oficina Municipal de la Mujer, las escuelas, las iglesias, la Procuraduría General de la Nación, la Municipalidad de Totonicapán, los padres de familia, el sector gubernamental, el sector privado y la sociedad civil son los que deben intervenir para solucionar este problema.

También, hacen mención sobre la falta de denuncia de parte de las víctimas ante las autoridades competentes por miedo, como otra de las causas para que continúe esta situación.

Los residentes indican que para prevenir o solucionar este problema deberían educar a los padres de familia, enseñar a las personas a comunicarse, impartir charlas de prevención, capacitar a la población, a los padres de familia y al resto de sus integrantes, dar información a la comunidad, coordinar acciones de prevención y denunciando ante las autoridades.

Conflictos por Límites Territoriales, los vecinos del municipio de Totonicapán se sienten vulnerables ante este problema por el riesgo latente de enfrentamientos entre los vecinos, y entre familiares del área urbana y rural, y algunas veces por límites departamentales.

Los problemas de tierra se deben a los mojones territoriales comunitarios, departamentales y vecinales del municipio de Totonicapán.

Esta situación se da cuando las personas invaden los territorios, por desacuerdo en los límites de tierras, al momento de medir los límites de los terrenos y cuando se recorren los límites de los terrenos y las mediciones no concuerdan, cuando se compran y venden los terrenos, porque no se respetan las colindancias, cuando se construye, por la falta de documentos y por la falta de ordenamiento territorial. Y estos problemas se dan de manera permanente.

Los vecinos indican que este problema lo generan las personas que viven en los límites o mojones, los líderes comunitarios irresponsables, los vecinos, los propietarios de los terrenos, entre las familias y entre los hermanos.

Entre las víctimas de estas situaciones se encuentra la población del municipio, los vecinos afectados, los hombres y sus familias.

Los pobladores consideran que los que deben intervenir para solucionar este conflicto son las autoridades comunitarias, municipales y del juzgado, la Policía Nacional Civil y la Secretaría de Asuntos Agrarios.

A los pobladores les preocupa que por la rivalidad de los problemas de tierras, en cualquier momento se desencadenen enfrentamientos entre los vecinos y entre familiares, y lo que pretenden es evitar la violencia y el delito.

Los habitantes sugieren el diálogo entre los afectados, que las personas reconozcan los límites territoriales, dar seguimiento a la transición de autoridades, respetando los derechos de propiedad y vivienda, mediante un ordenamiento territorial y denunciando las incongruencias territoriales.

3.4. Percepción de Inseguridad

Como resultado de la percepción de inseguridad que advierte la población, en el conversatorio ciudadano fueron mencionadas también, las problemáticas siguientes:



Hace falta concientizar a los vecinos del municipio de Totonicapán para que practiquen la cultura de denuncia de la violencia y el delito, reportando de manera formal los hechos delictivos ante las instituciones respectivas.

De acuerdo a los resultados de los grupos focales, las mujeres consideran que el nivel de violencia en el municipio es **medio**, debido a que aun prevalece el machismo, la falta de información, el alcoholismo, el desempleo y otros factores que impactan en los delitos y violencias.

Las mujeres manifiestan que son víctimas de violencia psicológica, económica, sexual, física, laboral y patrimonial. Y reconocen como los agresores a los hombres y mujeres como las personas que ejercen la violencia intrafamiliar; a los adolescentes de rebeldía y a los padres de familia de explotación.

El grupo de comunitarios considera que el nivel de violencia es predominantemente **bajo**, debido a que no hay mucha violencia porque se encuentran organizados.

Expresan que la violencia intrafamiliar y el maltrato a la mujer es a causa del alcohol; además, refieren que la población siente temor por causar daño a la familia, porque se les aplica el castigo maya y tienen respeto a la iglesia, aunque dicen que los no convertidos no acatan la autoridad religiosa.

Asimismo, reiteran que se encuentran organizados y evitan el ingreso de delincuentes y desconocidos, y aplican sanciones a los menores por consumir alcohol.

Y en menor medida califican el nivel de violencia como medio, porque dicen que les afecta el consumo de licor, los escándalos en la vía pública, el desacato al reglamento de la comunidad y la falta de respeto a la autoridad.

Este grupo considera que el consumo de alcohol, la violencia en contra de la mujer y la violencia contra la niñez son los delitos y violencias que más se cometen en el municipio. Y los agresores suelen ser los adultos.

Los adultos mayores consideran que el nivel de violencia en la comunidad es **medio**, y los delitos y violencias que más se cometen contra ellos son causados por el alcoholismo. Expresan que antes a los mayores se les respetaba, aunque ahora ese respeto ha disminuido.

Indican que la mayoría de los agresores suelen ser los hombres y jóvenes. Además, cuentan que los señores les pegan a sus esposas a pesar de ser adultos mayores y las agresiones son verbales y físicas. Y temen ser víctimas de asaltos, de ser atropellados, de ser golpeados y de ser maltratados por personas en estado de ebriedad.

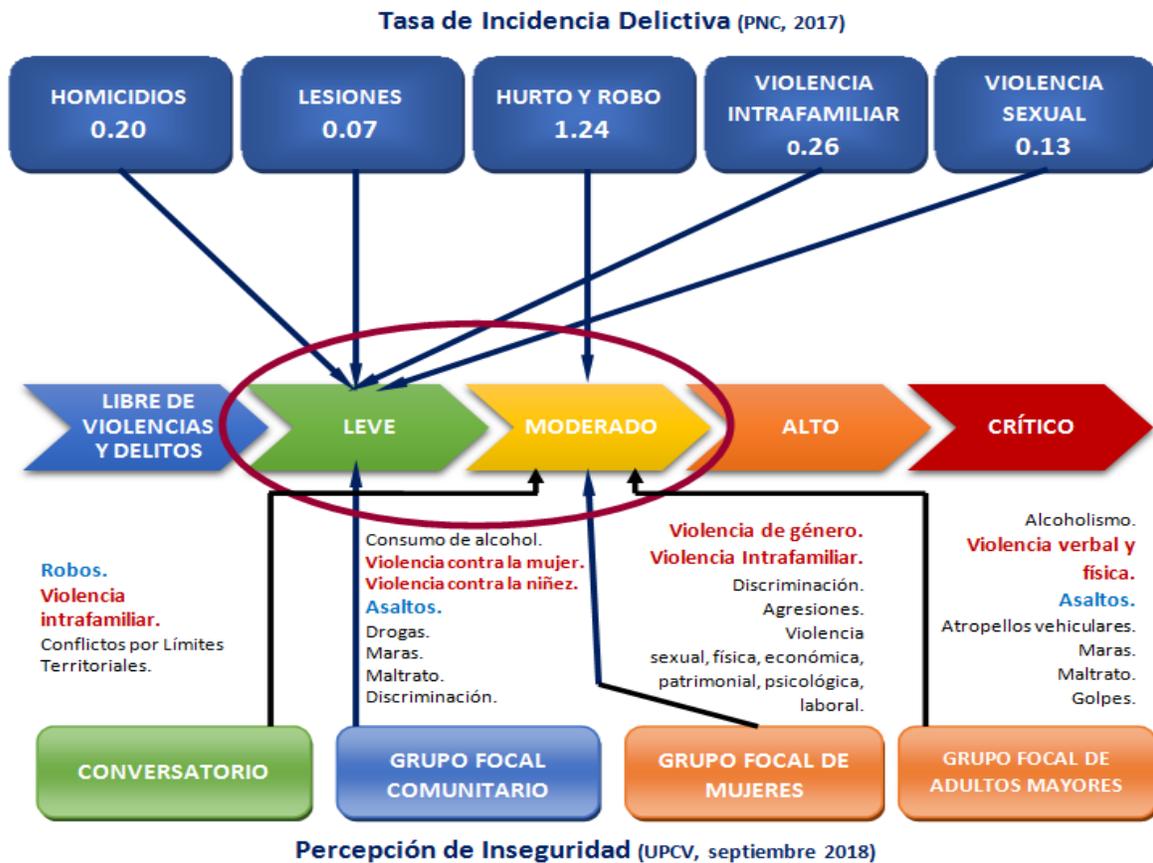
La percepción de los participantes en las mesas de trabajo evidencia que se sienten vulnerables ante las violencias y delitos, principalmente por los robos, la violencia intrafamiliar y los conflictos por límites territoriales.

Los vecinos de Tonicapán sienten que los conflictos familiares, por agua, por falta de drenajes, por tierras, por basureros clandestinos, por el aumento a la energía eléctrica, por el machismo y el patriarcado, por la migración y con las personas de otras comunidades, les afectan en el desarrollo de la comunidad.

Consideran que los grupos más vulnerables ante el delito y la violencia son los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes, las mujeres y los adultos mayores.

En relación a quienes deberían intervenir para solucionar estos problemas mencionaron a la PNC, al Ministerio de Gobernación, a las instituciones de Justicia, al Ministerio Público, a la comunidad, a los Alcaldes Comunitarios, a las autoridades comunitarias, PGN, PDH, Defensoría de la Mujer Indígena, DEMI, OMM, Ministerio de Educación, SOSEP, autoridades municipales, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Economía, DEIC, la iglesia, padres de familia, sociedad civil, sector público, centro de salud, equipo multidisciplinario, sector no gubernamental, medios de comunicación, núcleo familiar y la Secretaría de Asuntos Agrarios.

Cuadro comparativo entre estadística de la PNC y la percepción de inseguridad UPCV municipio de Toticapán, departamento de Toticapán



Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

En el cuadro comparativo entre estadísticas de la PNC y la percepción de inseguridad, se puede observar la tasa por cada 10,000 habitantes de la incidencia delictiva de los homicidios, lesiones, hurto y robo, violencia intrafamiliar y violencia sexual reportada a la PNC por las víctimas del municipio de Toticapán en el año 2017.

La tasa de incidencia delictiva reportada por la PNC, se puede observar que la mayor parte de los delitos y violencia se concentra en el nivel leve, con excepción del delito de robo y hurto que se encuentra en el nivel moderado, de acuerdo a la escala de intervención diferenciada establecida en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034.

Y en la información que arrojaron las herramientas de recopilación de información de la UPCV sobre percepción de inseguridad en el lugar, se puede apreciar que el grupo focal de mujeres y de adulto mayor y en los conversatorios lo califican en el nivel moderado en los delitos y violencias, con excepción del grupo focal comunitario que lo califica como leve, de acuerdo a la escala de intervención diferenciada establecida en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034.

Por tanto, se puede observar que existe discrepancia entre la percepción de inseguridad de la población y la tasa de incidencia delictiva reportada por la PNC.

También, se puede evidenciar que las mujeres y los adultos mayores se sienten vulnerables a todo acto de violencia de género, porque su percepción de inseguridad es calificada como **media**.

Además, se puede apreciar que existe una diferencia entre lo denunciado a la PNC con la percepción de inseguridad de las mujeres a este respecto, por lo que se evidencia que las mujeres aun no denuncian estos hechos ante las autoridades competentes.

3.5. Confianza Institucional

La mayoría de las personas que participaron en el conversatorio dicen que tienen una relación cercana con las autoridades locales, con la Junta Directiva de los 48 Cantones y con los vecinos del municipio.

Los residentes consideran que existe comunicación, apoyo, colaboración y coordinación por parte de las autoridades para la cooperación y solidaridad buscando el beneficio del municipio.

Y otro grupo de participantes considera que es poca la relación entre la comunidad y las instituciones, porque expresan que no hay acuerdos y compromisos; además, consideran que es limitada, porque no le dan importancia y seguimiento al tema de interés.

El grupo de mujeres considera que la relación entre la comunidad y las otras instituciones del municipio generalmente es buena. Dicen que existe información, pero que no conocen si existe alguna acción con respecto a los problemas que tienen las mujeres.

El grupo de adultos mayores considera que la relación entre la comunidad y las otras instituciones del municipio es muy poca. Sin embargo, el grupo comunitario considera que esta relación es buena.

Los vecinos indican que la Policía Nacional Civil cuando se le llama llega después de dos horas. La Subestación del casco no contesta el teléfono después de la media noche; y saben de policías que toman licor.

Los vecinos perciben como positivas las actividades deportivas, culturales, de capacitación técnica y académicas para que la población se involucre en buenas prácticas en beneficio de la comunidad.

A partir de los problemas de violencia y delitos identificados que afectan la seguridad de los vecinos, el municipio plantea la intervención de estrategias conjuntas con el estado y la sociedad civil para resolver los problemas priorizados por la población.

CAPÍTULO IV

4. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021 del Municipio de Totonicapán, Departamento de Totonicapán

4.1. Objetivo General

Disminuir la percepción de inseguridad, los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021, del municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán, poniendo en funcionamiento planes, programas y acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario para su efectiva ejecución.

4.2. Objetivos Específicos

- Generar procesos articulados y coordinados de respuesta ante los robos y hurtos a peatones, al transporte público, a negocios, a viviendas y otros delitos, por parte las instituciones encargadas de la seguridad del municipio de Totonicapán.
- Prevenir las principales amenazas que afectan la seguridad de las personas que habitan en el municipio de Totonicapán, especialmente en los peatones, transporte público, negocios y viviendas.
- Coordinar acciones entre la sociedad civil y las instituciones encargadas de velar por la seguridad para combatir los delitos de robos y hurtos en el municipio de Totonicapán con el fin de disminuir los índices delincuenciales.
- Hacer hincapié en que la violencia contra la mujer es inaceptable y su eliminación es una responsabilidad pública.

- Fomentar la cultura de denuncia impulsando a la población a expresar su condena rotunda a la violencia que sufren las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes, las mujeres y los adultos mayores para contribuir a lograr un municipio libre de agresión.
- Propiciar espacios de participación y formación de las mujeres para facilitar la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en prevención de la violencia intrafamiliar.
- Elaborar estrategias de prevención que enfrenten las causas de la violencia contra la mujer, en particular la persistencia de los estereotipos de género en el municipio de Totonicapán.
- Comprometer proactivamente a los hombres y los niños en la elaboración y la aplicación de estrategias para la prevención de la violencia masculina contra la mujer.
- Organizar actividades culturales, artísticas y lúdicas para educar a la población en los temas de prevención de la violencia contra la niñez y adolescencia; seguridad ciudadana y convivencia pacífica para disminuir la violencia intrafamiliar.
- Dotar de técnicas y estrategias a las autoridades municipales y a la sociedad civil organizada para intervenir de manera eficaz y creativa en la solución de los conflictos que afectan al municipio de Totonicapán de forma constructiva en diversos ámbitos.
- Impulsar una política pública municipal que sea incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.

4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La presente política se implementará en el municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán durante cuatro años, que comprende el período de 2018 a 2021.

Además, se plantearán acciones que deberán realizarse entre uno a cuatro años; el cumplimiento debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. Además, la evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

La mayor carga institucional estará focalizada en la niñez, juventud, mujeres y adulto mayor como grupos vulnerables de la violencia y el delito. Es por eso que se busca el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito.

4.4. Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad, quien delegará esta responsabilidad a la Comisión de Derechos Humanos, Seguridad, Justicia Social y Prevención de la Violencia y el Delito. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La Comisión de Derechos Humanos, Seguridad, Justicia Social y Prevención de la Violencia y el Delito será asesorada por el delegado departamental de la –UPCV- y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial para la toma de decisiones.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la política pública municipal, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran:

La Policía Nacional Civil, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaría Presidencial de la Mujer, la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política.

4.5. Resultados e Impactos Esperados

La presente Política tiene como finalidad la reducción de los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los grupos de la población en situación de vulnerabilidad.

Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas durante un año y los resultados de largo plazo se espera que sean el resultado de un esfuerzo continuo en la ejecución de la política para que ésta impacte en la vida de los habitantes del municipio de Totonicapán.

Específicamente se espera que disminuya los robos, la violencia intrafamiliar y los conflictos por límites territoriales; además, de la disminución de las extorsiones, de la venta de drogas, de los hurtos, de la venta y consumo de alcohol, de las cantinas clandestinas, del fraude, de las violaciones, del secuestro, de los femicidios, del consumo de drogas en adolescentes, el abuso sexual, el alcoholismo, la violencia sexual, la violencia de género, el bullying, la violencia contra la mujer, la violencia contra la niñez, los embarazos en adolescentes y la violencia contra el adulto mayor.

Asimismo, se controlarán los conflictos familiares, por agua, por falta de drenajes, por basureros clandestinos, por el aumento a la energía eléctrica, con personas de otras comunidades, por el machismo, por el patriarcado y por migración; todo ello con el fin de disminuir la percepción de conflictividad latente en el municipio; entre otras problemáticas.

En cuanto a los robos, estos suelen suceder en las plazas, en las calles, en las casas, en los negocios y en los puestos de ventas del área urbana y rural, en el mercado, en los lugares solitarios, en los buses, microbuses, en la terminal, en los callejones, en Coxom, en los lugares aislados y en pasos desolados, todos los días, a cualquier hora del día, pero consideran que en la noche es más peligroso y el delito se incrementa en las ferias, en las fiestas, en los días de pago, en el día de plaza, en los fines de mes, en el fin de año, en el día del pago de bono, en el mes de mayo y el 14 de febrero.

En cuanto a la violencia intrafamiliar, esta suele ocurrir en los hogares, en las calles, en el trabajo, en las escuelas del área urbana y rural del municipio de Totoncapán, todos los días, especialmente por las noches, los fines de semana, los días de pago, los fines de mes y cuando los hijos se encuentran estudiando.

En relación a los conflictos por límites territoriales, es una situación que se da cuando las personas invaden los territorios, por desacuerdo en los límites de tierras, al momento de medir los límites de los terrenos y cuando se recorren los límites de los terrenos y las mediciones no concuerdan, cuando se compran y venden los terrenos, cuando no se respetan las colindancias, cuando se construye, por la falta de documentos y por la falta de ordenamiento territorial. Y estos problemas se dan de manera permanente.

Los habitantes pueden reportar estos hechos ante el Ministerio Público para la investigación de los delitos de acción pública y la promoción de la persecución penal; ante la Policía Nacional Civil para desarrollar los mecanismos de trabajos articulados y eficientes en materia de prevención con las Comisarias, estaciones o subestaciones de la Policía Nacional Civil; ante la SVET para la prevención, atención, persecución y sanción de los delitos de violencia sexual,

explotación y trata de personas; o ante la Procuraduría de los Derechos Humanos para generar acciones de prevención tendientes a proteger los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultos mayores. Y ante la institución encargada de dar certeza jurídica de la propiedad.

Los vecinos del municipio deben tener en cuenta que los robos, la violencia intrafamiliar y los conflictos por límites territoriales son delitos que merecen especial atención, fondos y acciones puntuales por parte de las autoridades del municipio, el Concejo Municipal, los alcaldes comunales de los 48 cantones del municipio de Totonicapán; con el apoyo comunitario, municipal y de entidades gubernamentales con el fin de prevenir la violencia y el delito en el municipio de Totonicapán.

4.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

Seguimiento: Las instancias responsables del cumplimiento de las acciones de la política pública municipal estarán a cargo de la Comisión de Derechos Humanos, Seguridad, Justicia Social y Prevención de la Violencia y el Delito, con una alta responsabilidad en los equipos técnicos municipales. En este proceso, el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Este proceso deberá hacerse de manera bimestral, considerando que este es un tiempo prudencial para el desarrollo de las actividades.

De manera global, las matrices de planificación de la política pública municipal darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución. Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito, y en consecuencia al Gobierno Municipal y a las Instituciones involucradas.

Monitoreo: Se hará a partir de las matrices de planificación de esta política, lo cual requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, ya que independientemente de los niveles de éxito de la política pública municipal, el hecho de documentar los resultados, es considerado como un resultado muy significativo.

Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades; el desempeño de las instituciones responsables; y de los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales, institucionales, y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, quienes presentarán los resultados cada tres meses en las reuniones de la Comisión de Derechos Humanos, Seguridad, Justicia Social y Prevención de la Violencia y el Delito y con la presencia de las autoridades municipales.

Evaluación: Se hará al finalizar el tiempo proyectado de la presente política; sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumo para verificar a corto y mediano plazo el resultado de manera parcial y al finalizar la ejecución de la política pública municipal.

La responsabilidad de la evaluación, de igual manera que los otros procesos, recae sobre los equipos técnicos municipales con el acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Listado de Acrónimos

CECI	Centro de Estudios y de Cooperación Internacional
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
CONJUVE	Consejo Nacional de la Juventud
CPD	Comisión Presidencial de Diálogo
COPREDEH	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos
DEIC	División Especializada en Investigación Criminal
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
DPT	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial
FONTIERRAS	Fondo de Tierras
IDEG	Infraestructura de Datos Espaciales de Guatemala
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGN	Instituto Geográfico Nacional
IIDH	Instituto Interamericano de Derechos Humanos
INAB	Instituto Nacional de Bosques
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
JEPEDI	Jefatura de Planificación y Desarrollo Institucional –PNC-
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MIDES	Ministerio de Desarrollo

...Continuación del Listado de Acrónimos

MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMJ	Oficina Municipal de Juventud
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
OMPNAJ	Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud
ONG	Organización No Gubernamental
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PNC	Policía Nacional Civil
RENAP	Registro Nacional de las Personas
RTI	Órgano de Cooperación Internacional
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SAA	Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SINIT	Sistema Nacional de Información Territorial
SISCODE	Sistema de Consejos de Desarrollo
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
SVET	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
USAID	United States Agency for International Development (Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional)

Bibliografía

- Arellano, David y Felipe Blanco (2013). Políticas Públicas y Democracia. Instituto Federal Electoral, México, D.F.
- IIDH (2016) Guía para la elaboración de Políticas Públicas, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – San José CR. MIDEPLAN. Costa Rica, C.A.
- Instituto Nacional de Estadística (2017). Estadísticas de Violencia en Contra de la Mujer 2014-2016. Guatemala.
- PNC. (2017). Incidencia Criminal Acumulada por Municipio. Departamento de Totonicapán, Guatemala.
- Guía para la formulación de políticas públicas. Versión actualizada. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Políticas Públicas. Guatemala. SEGEPLAN, 2017.
- Ruiz Sánchez, Carlos (2010). Manual para la Elaboración de Políticas Públicas. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. México, D.F.
- Ministerio de Gobernación (2014). Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Ministerio de Gobernación-USAID Prevención de la Violencia- RTI International-CECI. Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito (2016). Modelo de Abordaje -UPCV-. Guatemala.
- Ministerio de Gobernación (2017). Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027. Guatemala.

- Consejo Municipal de Desarrollo del municipio de Totonicapán, Totonicapán. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo Totonicapán, Totonicapán. Guatemala: SEGEPLAN/DPT, 2010.
- Sistema Nacional de Información Territorial –SINIT-
<http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/servicios/sistemas-en-linea/sinit>
- Infraestructura de Datos Espaciales de Guatemala –IDEG-
<http://ideg.segeplan.gob.gt/geoportal/>
- Sistema de Consejos de Desarrollo –SISCODE-. Participación Ciudadana, Totonicapán, Totonicapán. SEGEPLAN. (Consultado el 9/10/2018).
- Totonicapán: Tensión en las Tierras Indígenas de Guatemala. International Crisis Group. Informe sobre América Latina No.47. 6 de febrero de 2013.
- Barrios Escobar, Lina Eugenia. (2001). Tras las huellas del poder local: La Alcaldía Indígena en Guatemala, del siglo XVI al siglo XX. Guatemala: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales.
- Stener Ekern. “Para entender Totonicapán: Poder Local y Alcaldía Indígena”. Diálogo, publicación mensual de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales/FLACSO. Guatemala. Nueva época, No.8, septiembre 2001.
- Reyes, Enrique Virgilio. (1998). Poder local y bosques comunales en Totonicapán: estudio de un caso. Guatemala: FLACSO.

E-grafía

- www.segeplan.gob.gt (consultado el 10/10/2018)
- www.sistemas.segeplan.gob.gt/siscodew/ (consultado el 10/10/2018)
- www.caminos.civ.gob.gt (consultado el 10/10/2018)
- www.ign.gob.gt (consultado el 10/10/2018)
- www.mineduc.gob.gt (consultado el 11/10/2018)
- www.mp.gob.gt (consultado el 12/10/2018)
- www.oj.gob.gt (consultado el 12/10/2018)
- www.pgn.gob.gt (consultado el 12/10/2018)
- www.pdh.org.gt (consultado el 12/10/2018)
- www.idpp.gob.gt (consultado el 12/10/2018)
- www.mingob.gob.gt (consultado el 15/10/2018)
- www.inacif.gob.gt (consultado el 15/10/2018)

ANEXOS

Matriz de Gobernanza y Gobernabilidad

Eje:	Gobernanza y Gobernabilidad.							
Objetivo General:	Reducir de manera concreta para finales del año 2021, el nivel de violencia en general y la frecuencia de los delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia en el municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.							
Objetivo Específico:	Implementar distintas acciones para disminuir los niveles actuales de incidencia delictiva, los factores de riesgo sociales, situacional, comunitarios y de seguridad, asociados a la distribución y consumo de drogas.							
Línea Maestra:	Integrar de acuerdo con las necesidades de la población afectada los servicios y estrategias de gobierno, y las entidades territoriales.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Prevención del consumo problemático de drogas y alcohol.	Formulación del reglamento de negocios abiertos al público.	Número de reglamento.	Acuerdo Municipal de Aprobación publicado en el Diario Oficial de Centroamérica.	1 Reglamento aprobado.	Municipalidad, Juzgado de Asuntos Municipales y Comisión Municipal de Derechos Humanos, Seguridad, Justicia Social y Prevención de la Violencia.	UPCV, Gobernación Departamental y Mesa Multisectorial Departamental.	2018-2021.	Q.3,500.00.
	Operativizar la implementación del reglamento de negocios abiertos al público.	Número de Operativos.	Acta de validación y aprobación de operativo por Mesa Multisectorial.	5 operativos al año.	Municipalidad, MARN, Gobernación Departamental, PNC, COPREDEH, PDH, MINECO, SAT, MSPAS.	UPCV, Comisión Municipal de Derechos Humanos, Seguridad, Justicia Social y Prevención de la Violencia y el Delito y Municipalidad.	2018-2021.	Q.3,500.00.

Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	Creación de la Mesa Técnica de Supervisión de Negocios Abiertos al Público.	Número de Mesa Técnica de Supervisión de Negocios Abiertos al Público creadas. Número de actividades de supervisión.	Acta de conformación. Informe de supervisiones realizadas.	1 Mesa conformada. 10 supervisiones a negocios abiertos al público al año.	Municipalidad, MSPAS, PNC, MARN, MINEDUC, MP y OJ.	Municipalidad, Gobernación Departamental y Comisión Municipal de Derechos Humanos, Seguridad, Justicia Social y Prevención de la Violencia.	2018-2021.	Q.10,000.00.
Desarrollar programas escolares que generen buenas prácticas de gobernanza y la resistencia al consumo de bebidas alcohólicas y al uso de drogas fortaleciendo el acercamiento con las autoridades.	Programa para la prevención del consumo de bebidas alcohólicas y la resistencia de consumo de droga.	Número de escuelas con programas escolares establecidos.	Número de Establecimientos con el programa implementado. Plan de trabajo de prevención del consumo de bebidas alcohólicas y resistencia al consumo de drogas.	10 programas establecidos.	MSPAS, PNC y MINEDUC.	Municipalidad y Comisión Municipal de Derechos Humanos, Seguridad, Justicia Social y Prevención de la Violencia y el Delito.	2018-2021.	Q.3,500.00.

Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	Capacitar a los jóvenes promotores escolares sobre la prevención del consumo de bebidas alcohólicas y drogas para que a través del efecto "Cascada" puedan divulgarlos en cada aula por medio de los gobiernos escolares.	Número de promotores capacitados.	Listado de promotores. Curricular.	100 promotores por cada año.	MINEDUC, UPCV y Comisión Municipal de Derechos Humanos, Seguridad, Justicia Social y Prevención de la Violencia.	UPCV, Comisión Municipal de Derechos Humanos, Seguridad, Justicia Social y Prevención de la Violencia, Municipalidad y Gobernación.	2018-2021.	Q.10,000.00.

Matriz de Fortalecimiento Social

Eje:	Fortalecimiento Social.								
Objetivo General:	Reducir de manera concreta para finales del año 2021, el nivel de violencia en general y la frecuencia de los delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia en el municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.								
Objetivo Específico:	Implementar distintas acciones para disminuir los niveles actuales de incidencia delictiva, los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados a la violencia intrafamiliar.								
Línea Maestra:	Integrar de acuerdo con las necesidades de la población afectada los servicios y estrategias de gobierno, y las entidades territoriales.								
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto	
Fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial para fomentar la cultura de denuncia.	Capacitar sobre la ruta de denuncia a víctimas de Violencia contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar.	Número de capacitaciones realizadas.	Informe de actividad. Listado de participantes.	200 personas atendidas al año.	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV.	Dirección Municipal de la Mujer y Comisión Municipal de Derechos Humanos, Seguridad, Justicia Social y Prevención de la Violencia y el Delito y UPCV.	2018-2021.	Q.2,500.00 al año.	
	Diseñar e Implementar programas para denunciar la violencia contra la mujer y Violencia intrafamiliar.	Número de Programas diseñados. Número de programas ejecutados.	Documentos del programa. Informes de la Comisión/oficina Municipal de la Juventud y Dirección Municipal de la Mujer.	Aumento de denuncias a las instancias competentes por violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar.	PNC, Juez de Paz, Red de Derivación de Atención a la Víctima del Ministerio Público, MINEDUC.	OMJ, DMM, Comisión Municipal de Derechos Humanos, Seguridad, Justicia Social y Prevención de la Violencia y el Delito, UPCV.	2018-2021.	Q.4,000.00 al año.	

Matriz de Conflictividad Social

Eje:	Fortalecimiento Comunitario.							
Objetivo General:	Disminuir significativamente la percepción de inseguridad, los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021, del municipio de de Totonicapán, departamento de Totonicapán, mediante la ejecución de acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario en los niveles primario, secundario y terciario.							
Objetivo Específico:	Implementar distintas acciones que procuren la inclusión efectiva de todo grupo poblacional municipal representativo, no importando su tendencia política, sexual o religiosa, en los ámbitos participativos de prevención de la violencia y el delito.							
Línea Maestra:	Fortalecer vínculos comunitarios.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Creación de una mesa técnica para el diálogo y resolución de conflictos en el municipio.	Capacitar a las autoridades competentes en técnicas de diálogo y de resolución de conflictos.	Número de personas capacitadas. Número de actividades realizadas.	Listado de participantes en las capacitaciones.	50 personas capacitadas anualmente.	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV, COPREDEH, CPD, Gobernación Departamental, Municipalidad, PNC, SAA y Fontierras.	Municipalidad y Comisión Municipal de Derechos Humanos, Seguridad, Justicia Social y Prevención de la Violencia y el Delito.	2018-2021.	Q.5,000.00 al año.
	Capacitar a los Alcaldes Comunales en técnicas de diálogo y resolución de conflictos, y de la legislación nacional.	Número de personas capacitadas. Número de actividades realizadas.	Listado de participantes en las capacitaciones.	50 personas capacitadas anualmente.	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV, COPREDEH, CPD, Gobernación Departamental, Municipalidad, PNC, SAA y Fontierras.	Comisión Municipal de Derechos Humanos, Seguridad, Justicia Social y Prevención de la Violencia y el Delito y UPCV.	2018-2021.	Q.5,000.00 al año.

Matriz de Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud

Eje:	Prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud.							
Objetivo General:	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021, del municipio de Totonicapán, Departamento de Totonicapán, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles Primario, secundario y terciario.							
Objetivo Específico:	Coordinar esfuerzos interinstitucionales para la prevención, sensibilización y rehabilitación sobre el uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en la niñez, adolescencia y juventud.							
Línea Maestra:	Lograr acuerdos interinstitucionales para intervenir de forma conjunta en el municipio.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover medidas para la desintoxicación de drogas y alcohol y promover la suspensión de alcohol y drogas.	Desarrollar cursos de capacitación técnica ocupacional.	Número de jóvenes capacitados.	Listados de asistencia a las capacitaciones.	100 jóvenes capacitados anualmente.	Municipalidad.	Comisión Municipal de Derechos Humanos, Seguridad, Justicia Social y Prevención de la Violencia y el Delito, UPCV.	2018-2021	Q.2,500.00 al año
	Realizar ferias de empleo juvenil para mejorar las condiciones de vida.	Número de ferias realizadas.	Plan de trabajo. Listados de empleadores que participaron.	2 Ferias del empleo realizadas cada año.	Municipalidad y sector privado.	Comisión Municipal de Derechos Humanos, Seguridad, Justicia Social y Prevención de la Violencia y el Delito, UPCV.	2018-2021	Q.2,500.00 al año.

Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Mujer

Eje:	Prevención de la Violencia contra la mujer.								
Objetivo General:	Reducir de manera concreta para finales del año 2021, el nivel de violencia en general y la frecuencia de los delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia, en el municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán, implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria, la coordinación y articulación interinstitucional.								
Objetivo Específico:	Implementar distintas acciones para disminuir los niveles actuales de incidencia delictiva, los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social, asociados a la violencia contra la mujer.								
Línea Maestra:	Integrar de acuerdo con las necesidades de la población afectada los servicios y estrategias de gobierno, y las entidades territoriales.								
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto	
Impulsar la creación y/o fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial para promover la implementación de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, la Ley contra el Femicidio y la atención integral de víctimas.	Conformar la Red Municipal de la prevención que trate los temas de: la No Violencia Intrafamiliar y la no Violencia contra la Mujer con la participación de entidades públicas, privadas y ONG.	Red Municipal integrada. Número de instituciones participantes.	Acta de conformación. Minuta de reuniones.	1 Red municipal.	Dirección Municipal de la Mujer.	Género y Multiculturalidad, Comisión Municipal de Derechos Humanos, Seguridad, Justicia Social y Prevención de la Violencia y el Delito y UPCV.	2018-2021.	Q.2,500.00 al año.	
	Brindar apoyo psicológico a los integrantes de la familia y mujeres víctimas de violencia.	Número de mujeres y/o familiares víctimas que se les brindó apoyo psicológico.	Informe.	40 mujeres y/o familiares víctimas atendidas al año.	Dirección Municipal de la Mujer.	Género y Multiculturalidad, Comisión Municipal de Derechos Humanos, Seguridad, Justicia Social y Prevención de la Violencia y el Delito y UPCV.	2018-2021.	Q.2,500.00 al año.	

Matriz de Seguimiento y Monitoreo

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	NIVEL DE AVANCE	OBSERVACIONES	RESULTADO
		1.				
		2.				
		3.				

Certificación Acta de Aprobación de la Política Pública Municipal por la Municipalidad de Totonicapán



Municipalidad de Totonicapán

4ta. Calle 7-36 Zona 1,
Totonicapán, Guatemala
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

ADMINISTRACIÓN 2016-2020

La Infrascrita Secretaria Municipal de la Municipalidad del municipio de Totonicapán, del departamento de Totonicapán **CERTIFICA**: Tener a la vista para el efecto el ACTA NUMERO 75-2018 sesión pública ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán, constituidos en el salón de sesiones del Palacio del Ayuntamiento, el día miércoles veintiún de noviembre del año dos mil dieciocho, bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal Ingeniero Luis Alfredo Herrera Amado, la asistencia de los señores integrantes del Concejo Municipal y Secretaria Municipal, en dicha acta se encuentra el punto que copiado de lo conducente dice:

PRIMERO. . . QUINTO ASUNTOS VARIOS: a) El Concejo Municipal del Municipio de Totonicapán, Departamento de Totonicapán, conoció la documentación referente al **POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN**, después de ser analizado y estudiado, previa deliberación del Concejo Municipal y de conformidad con los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 3, 9, 33 y 42 del Código Municipal, el Honorable Concejo Municipal del Municipio de Totonicapán **ACUERDA: Artículo Primero:** Aprobar el **POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN. Artículo Segundo:** El presente acuerdo municipal surte sus efectos en forma inmediata para ser transcrito a donde corresponde.

SEXTO: No habiendo más. . . Damos fé. (fs) Ilegibles. Ing. Luis Alfredo Herrera Amado. - Alcalde Municipal.

..... FCL de Amézquita. Profa. Fabiola Carina López de Amézquita. Secretaria Municipal.

Y, para remitir a donde corresponde, se extiende la presente debidamente firmada y sellada, en el Municipio de Totonicapán, Departamento de Totonicapán a veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

F. Carina López de Amézquita
SECRETARIA MUNICIPAL

Vo Bo:

1825

Luis Alfredo Herrera Amado
ALCALDE MUNICIPAL ACC.



Por un Toto mejor, nada es imposible.

Certificación Acta de Aprobación de la Política Pública Municipal por la Junta Directiva de Alcaldes Comunales de los 48 Cantones del Municipio y Departamento de Totonicapán

Junta Directiva de Alcaldes Comunales de Totonicapán
"Uchuq'ab' Tinimit Chwimeq'ena' are ri K'axk'ol "
(El poder del Pueblo de Totonicapán está en el Servicio)



LA JUNTA DIRECTIVA DE ALCALDE COMUNALES DE LOS 48 CANTONES DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN, CERTIFICAN QUE PARA EL EFECTO HAN TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS VARIAS NÚMERO DIECISÉIS DE ALCALDES COMUNALES DE LOS CUARETA Y OCHO CANTONES, EN EL QUE A FOLIOS 252, 253 Y 254, CONTIENE EL ACTA NUMERO 67 GUION DOS MIL DIECIOCHO EN SU INCISO QUINTOS SE ENCUENTRA EL PUNTO QUE COPIADO DE LOS CONDUCENTE DICE.

PRIMERO.....QUINTO a) La Junta Directiva de Alcaldes Comunales de los 48 Cantones del municipio y departamento de Totonicapán, conocido el documento referente a la **POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN, después de ser analizado y estudiado, previa deliberación de la Junta Directiva de los 48 Cantones de Totonicapán, ACURDA: Aprobar la **POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN**, que será oficialmente lanzada el próximo 07 de diciembre del presente año con el consejo de Alcaldes Comunales de los 48 cantones.**

Y PARA REPITIR A DONDE CORRESPONDE SE EXTIENDE SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND MEMBRETADA TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Sr. Daniel Martin Ajpacajá Vásquez
Secretario

Junta Directiva de Alcaldes de los 48 Cantones

*Junta Directiva de Alcaldes Comunales de los 48 Cantones de Totonicapán
Oficina: Casa Comunal 8a. Ave. 5-20 Zona 4, Totonicapán
Teléfono: 7766-7026 correo electrónico: alcaldes48cantones@gmail.com*

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-